

E 34361-272

Do.
Pe.
S.

ANALES DE CRIMINOLOGÍA

DE LA

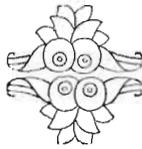
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(1907 á 1910)

publicados por

DON ENRIQUE DE BENITO

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL



OVIEDO:

Est. Tip. de Flórez, Gusano y C.ª

1912



R. 86. 816





AL LECTOR



DOS PALABRAS SOBRE LO QUE DEBE SER LA ENSEÑANZA
DEL DERECHO PENAL



Las páginas que siguen son continuación de un breve folleto que publiqué hace ya casi cinco años, con el título: *La cátedra, el laboratorio y el museo en la enseñanza del derecho penal. Tareas..... en la Universidad de Oviedo. (Años 1906 y 1907.)* En tan compendioso opúsculo, inmerecidamente elogiado por la prensa, no hacía más sino exponer llanamente mi sistema de enseñanza del derecho penal y lo que, de él, había podido desarrollar en la Universidad de Oviedo, en los dos primeros años de mi incorporación á escuela tan prestigiosa. Mi deseo, desde entonces, ha sido el de publicar, ayudado de mis alumnos, una revista criminológica mensual ó trimestral; ó cuando menos, sin interrupción ninguna, unos anales criminológicos. Diferentes causas, que sería prolijo declarar ahora, han venido á oponerse al logro de este conato durante algunos años, al cabo de los cuales parece que el proyecto se facilita algo; de manera que hoy me es posible dar cuenta al público de lo que, con la



mayor modestia, pero, al mismo tiempo, con la mejor voluntad, hemos ido haciendo desde entonces. El lector verá, en las sucesivas páginas, lo que mis alumnos y yo hemos hecho. Para no juntar excesivos materiales, va en este fascículo la labor de los años 1908, 1909 y 1910; quedando para un fascículo próximo la tarea de los años 1911 y 1912; á no ser que, entre tanto, se logre por completo mi proyecto de publicar más frecuentemente una revista criminológica universitaria.

Remito, á quien esto leyere, al folleto al principio citado, en el cual se explican mis procedimientos de enseñanza. No han variado desde entonces. Mi práctica de estos pasados años, me ha confirmado en la idea que yo tenía de que son eficaces para la enseñanza universitaria del derecho penal. Pero, confieso que cada vez me parece más urgente la necesidad, que ya en mi citado folleto exponía, de dar mayor amplitud á la enseñanza importantísima del derecho penal, estableciendo en las facultades de derecho más de una cátedra y dividiendo el estudio. Ya que no se organicen facultades de criminología ó certificados de ciencias penales como el que, por ejemplo, rige en la Universidad de París, lo menos que se debe hacer es crear, á escape, una cátedra más en cada facultad, para que la enseñanza del derecho penal comprenda dos cursos: uno que podríamos denominar de *Criminología y Ciencia penitenciaria*, y otro que podría ser de *Legislación penal*. De esta manera los estudios propios de la sociología y de la antropología criminales y los principios científicos de la reforma penitenciaria, obtendrían su necesario desenvolvimiento; y quedaría al profesor de legislación penal más espacio para explicar el código y las leyes especiales y complementarias, á la luz de una más detenida exégesis, de la jurisprudencia y aún de la legislación extranjera comparada.

Tal como están hoy las cosas, no sé lo que les acontecerá á mis queridos colegas de las otras Universidades; pero, lo que á mí me sucede es que no hallo manera, por

mucho que me afane, de explicar toda mi asignatura. O me detengo en la ciencia penal, y no puedo pasar del libro primero del código del 79; ó quiero internarme en el libro segundo, y tengo que omitir muchísimas cosas de la filosofía y de la historia; habiendo lecciones en mi programa —las referentes, por ejemplo, á la legislación penal extranjera comparada — que no he tenido tiempo de explicar una sola vez, desde que soy catedrático. Resulta, pues, con el presente lamentable estado de cosas, que no hay modo de dar á los estudiantes sino muy superficiales noticias acerca de una parte de la asignatura; y sale la juventud de las aulas tan desprovista de conocimientos, que no es extraño que en España no haya todavía ni asomos de un estado de opinión en materia penal, capaz de contribuir al progreso en la nación de los estudios criminológicos y de preparar una buena reforma de nuestra legislación. No hay sino ver las disparatadas cosas que se propalan, aun desde las regiones del Poder, relativas á la reforma de nuestro código, para comprender lo deplorable del estado de la cultura penal en España. ¡Ténganos Dios de su mano!

Mi tarea universitaria, como verá el lector en las páginas siguientes, se ha desenvuelto en la cátedra, pero, también en el laboratorio. Tengo una ilusión. Quisiera disponer de un local que estuviese reservado exclusivamente al derecho penal. En él daría mi cátedra, tendría con mis alumnos las reuniones de laboratorio, colocaría las vitrinas del museo, habría una mesa con revistas profesionales; y sería, en fin, un lugar en el cual, además de las imprescindibles y severas tareas de cátedra, habría una especie como de permanente tertulia científica en la que no se hablaría de otras cosas que de las criminológicas. Ahora, llegaría uno y se pondría á leer el último número de tal ó cual revista penal. Ahora, otro vendría á continuar la confección del diagrama de sociología criminal que se le había encargado en clase. Luego, llegarían otros á traer noticias del juicio por jurados que acabó,



momentos antes, en la Audiencia. A la hora de cátedra, todo austeridad y disciplina. Después, continuo, renovado y familiar cambio de ideas y estímulos científicos...

Soñemos, alma, soñemos; que dijo el poeta Y mientras que tan remoto (no sé si disparatado) ideal llega, contentémonos, en las estrecheces del edificio universitario de Oviedo, con un local insuficiente y oscuro, en el que si á las once de la mañana se ha explicado delante de las vitrinas del museo criminológico la teoría de Lombroso, á las diez se habló de hipotecas y á las doce se hablará del estatuto personal y por la tarde se enseñará aritmética.....

ENRIQUE DE BENITO.

Catedrático de Derecho Penal.



I

EL DERECHO PENAL EN LA CATEDRA

1907 Á 1908

Durante el curso académico de 1907 á 1908 se ha seguido en la cátedra de Derecho Penal el mismo sistema de enseñanza del curso anterior.

El programa de la asignatura, con ligeras variantes, ha sido igual. Pero, así como en el curso anterior se dió preferencia al estudio de las teorías del delito y del delincuente, en éste la preferencia fué para la sección 3.^a de la primera parte del programa que trata de la *Teoría de la Responsabilidad*. La serie de conferencias en que se desarrollaron las cinco lecciones de tan interesante asunto, absorbió buena parte del curso. Abrazó, entre otros, los temas siguientes:

El hombre como ser libre: el libre albedrío de la voluntad humana; examen de algunas teorías modernas (lección 12 del programa).—*La intención criminal; el dolo: la culpa: el caso fortuito* (lección 13).—*La imputabilidad penal; la responsabilidad jurídica: examen de la cuestión de la responsabilidad correlativa* (lección 14).—*Graduación de la imputabilidad; graduación de la responsabilidad* (lección 15).—*Las circunstancias de graduación, examen de algunas teorías de los autores sobre el concepto y graduación de la responsabilidad* (lección 16).

Singularmente, el estudio médico legal de los trastornos mentales fué tema de varias y prolijas conferencias.

El resto del programa de la asignatura fué expuesto muy resumidamente.

El Código le han aprendido los alumnos no solamente por un procedimiento expositivo y exegético-crítico, sino de un modo más práctico. El profesor les presentaba un caso cualquiera de delito sacado de la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Les refería los pormenores del hecho y obligaba á los alumnos á que tomaran nota de todo ello y, por sí mismos, aplicaran, para el siguiente día, la ley al

caso, calificando el delito en cuestión, apreciando sus circunstancias modificativas, imponiendo concretamente la pena, etc. Al día siguiente uno de los alumnos exponía la solución que había dado al caso propuesto. Se examinaba enseguida el criterio sustentado por la Sala sentenciadora y por el Tribunal Supremo y se discutían las razones que abonaban una y otra solución y la dada por el alumno.

Este procedimiento dió excelentes resultados, y me permito recomendarle á mis ilustrados colegas de otras Universidades. El alumno aprende con más gusto el Código; aprecia mejor la mayor ó menor elasticidad, alcance y perfección de sus artículos y se acostumbra á ver la triste realidad de la vida del delito.

Los sábados, como siempre, se han empleado en conversar profesor y alumnos sobre los temas explicados durante la semana. El profesor ha visto con disgusto que, por regla general, los alumnos se contentan con repetir las cosas que el profesor ha dicho en sus explicaciones. No es precisamente que el alumno no acierte á pensar por cuenta propia. Es que no ha querido tomarse el trabajo de someter á su mente á gimnasia tan útil.

En el mes de marzo y á las cuatro de la tarde comenzó un curso breve, bisemanal, de medicina legal, á petición de varios alumnos que, viendo que en las conferencias de cátedra se alude con sobrada frecuencia á problemas médico-legales, quisieran recibir más completa enseñanza sobre este punto. Las primeras lecciones fueron escuchadas por numerosos alumnos. Después fué, poco á poco, decreciendo la concurrencia, y llegó lección á la que no asistió más que un oyente. Hubo que suspender tan conveniente curso. El fenómeno es doloroso, y bueno quizás para callado; pero el profesor estima que presta mejor servicio diciendo la verdad, sea como sea, que ocultándola. De la verdad siempre se obtienen consecuencias provechosas.

Y en cátedra no se hizo más. En el laboratorio de criminología se hizo lo que se verá en otro lugar.

1908 Á 1909

En este curso la preferencia fué para la sección cuarta, que trata de la *Teoría de la Reparación*, siendo los temas principales de las conferencias dedicadas á esta materia los siguientes:

Prevención del delito (lección 17 del programa). — *Concepto de la pena* (lección 18). — *Cuestión de la proporcionalidad entre el delito y la pena; cuestión de la individualización de la pena; cuestión de la pena condicional* (lección 19). — *La pena de muerte; sistemas penitenciarios; cuestión de la pena indeterminada* (lección 20). — *Amnistía, indulto* (lección 21). — *Las teorías penales; exposición y crítica de las teorías penales de los diversos autores y escuelas* (lección 22).

La prevención del delito se expuso según las más recientes investigaciones, examinando con la mayor detención posible el estado actual del problema preventivo en diversas naciones, en orden al alcoholismo, á la infancia moralmente abandonada y viciosa, á la prostitución é inmoralidad de las costumbres, etc.

Igual se hizo con otros asuntos; por ejemplo, con el de la condena condicional, el de la pena de muerte, etc. En ésto, se estudió ampliamente el propósito del Gobierno francés de abolir la pena capital, y para ello fueron examinados los antecedentes y génesis de la cuestión, los proyectos, dictámenes y debates de las Cámaras francesas y el estado presente de la criminalidad en la nación vecina.

Por lo demás, no han variado esencialmente en la cátedra de Derecho Penal los procedimientos de enseñanza seguidos en los anteriores cursos. En las conversaciones de los sábados, el profesor ha notado cierto progreso. Los alumnos han hablado con especial interés de las teorías antropológicas acerca del hombre delincuente y de la cuestión de la licitud ó ilicitud de la pena capital y de las penas corporales.

En alguna ocasión, acompañados por el profesor, los alumnos han asistido á juicios orales de importancia celebrados en la Audiencia. Han hecho las observaciones más culminantes, y después se ha empleado un rato en la cátedra para exponerlas y discutir las.

En el laboratorio de criminología, han seguido diversas investigaciones auxiliados por el profesor, de las cuales se dá cuenta más adelante.

1909 Á 1910

En este curso han sido explicadas por extenso en conferencias orales diarias dadas en los meses de febrero y marzo, las siguientes cuestiones de *Historia del Derecho Penal*:

El estudio histórico del derecho penal; concepto de la historia del derecho penal; la moderna dirección de los estudios históricos y la Historia del Derecho Penal; métodos; fuentes (lección 29 del programa).

Elementos que influyen en la génesis histórica del derecho penal; elemento oriental; romano; cristiano; germano; moderno (lec. 30).

Historia de las ideas penales: el delito; el delincuente; la responsabilidad; la pena; la ley penal (lección 31).

Historia de la ciencia penal: la antigua ciencia penal; emancipación de la ciencia penal; Beccaria; la escuela clásica; positivista; tercera escuela; Unión internacional de derecho penal; ciencia penitenciaria; novísimas direcciones (lección 32).

Historia de la legislación penal; el primitivo derecho; Oriente; Grecia; Roma; el Cristianismo; legislación penal hasta el siglo XII; hasta la mitad del siglo XVII; hasta nuestros días; legislación penal contemporánea (lección 33).

Génesis histórica del derecho penal en España; tendencias capitales; historia de las ideas penales; ciencia penal española; legislación penal española (lección 34).

Antes de comenzar este curso de conferencias se expusieron las nociones fundamentales del derecho penal filosófico, y después de terminado, se dedicó el resto del curso hasta el 20 de marzo á estudiar el libro primero del código penal vigente y á aprender prácticamente su manejo con arreglo al método seguido en años anteriores.

Los sábados, como de costumbre, se emplearon en dialogar, profesor y alumnos, sobre temas diversos de la asignatura.

ENRIQUE DE BENITO.

Catedrático de Derecho Penal.

II

MONOGRAFIAS DE LOS ALUMNOS

1907 á 1910

**INFLUENCIA DE LAS PROFESIONES
EN LA CRIMINALIDAD**

Lombroso en su obra «Causas y remedios del delito» consigna el coeficiente minimum de delincuencia, exceptuando claro está á las personas que no tienen profesión ninguna por ser éstas en general mujeres y niños, á los propietarios y personas dedicadas á profesiones liberales; afirmación con la que está conforme la estadística de la criminalidad en España en 1904, en la cual figuran con una cifra comprendida entre el 1 y el 500 el primero de los grupos en que para nuestro estudio la dividimos; en este mismo grupo están incluidos los militares, eclesiásticos, periodistas, y otros: esto mismo se puede ver comprobado por las estadísticas de los años 1883 al 1890, viéndose que el número de eclesiásticos condenados durante estos 18 años es el de 88 y militares 714; cifras insignificantes comparadas con las que corresponden á otras profesiones; es comprensible que en estas profesiones sea reducido el número de delincuentes pues nada más alejado, por ejemplo, que el cargo eclesiástico de la senda del crimen, dadas las sanas doctrinas de caridad y amor á los semejantes que predica; en cuanto á los militares se comprende que su profesión les aleje del camino de la delincuencia, dada la misión sustentadora del orden social perturbado que tienen; perturbación ocasionada por el delito; esto por una parte y por otra el alto concepto del honor que suele predominar en estas clases sobre las demás; si alguna vez encontramos entre ellos una cifra mayor de delincuentes de la que pudiera creerse, puede muy bien explicarse por la razón de que, como sabemos, dentro del ejército son castigados muchos actos que fuera de él no serían criminosos, como palabras subversivas, enfermedades simuladas, insubordinación, etc. Lombroso en su obra citada asigna á los carniceros una cifra máxima de delin-

cuencia, habiéndose dicho que en esta profesión dominan instintos sanguinarios, pero esto no se halla comprobado por la estadística que nos sirve de base para nuestro estudio en la que, como se verá por el gráfico que de ella ha hecho el Sr. Ablanedo, figuran con una de las cifras más pequeñas. Vemos también que no es en los vagabundos (refiriéndonos siempre á lo que se deduce de la estadística citada) donde, como pudiera creerse, se encuentra uno de los mayores números de delincuentes, pues como dice el refrán la ociosidad es madre de todos los vicios y por lo tanto parecería lo más natural que en ellos encontráramos una de las cifras máximas de delincuencia; creemos que esto sea debido á que como solo nos atenemos en nuestro estudio á la criminalidad en España durante el citado año 1904 puede ocurrir que sea una excepción, un hecho aislado, pero que si observáramos mayor número de datos nos encontraríamos con un resultado muy distinto. A este propósito dice Lombroso en la obra citada: «Conviene fijarse en que las profesiones de los delincuentes son muchas veces nominales; su verdadera profesión es... la ociosidad. En Turín hemos descubierto una extraña industria de los delincuentes: la de los carpinteros, cerrajeros, etc., falsos, provistos de todos los instrumentos del oficio para demostrar á la policía su laboriosidad. Pero su trabajo es simulado ó lo preciso para evitar las represiones por ociosidad. En el delincuente no son los medios lo que falta para trabajar sino las ganas». Y luego dice: «La cifra de los ociosos resultaría leve pero hay que tener en cuenta que los que aspiraban á tener ocupación casi nunca estaban ocupados regularmente». Ferrero dice que el criminal es capaz de desarrollar en un momento dado una actividad intensa pero lo que le molesta es el trabajo continuado, moderado y monótono y de aquí su cambio (cuando le tienen) frecuente de oficios y sus preferencias por aquellos en que se paga el jornal sin aguardar el fin de la semana ó quincena. Tampoco son los agricultores los que dan mayores proporciones en la delincuencia siendo los delitos que

con más frecuencia cometen los robos y las lesiones personales. Puede explicarse esto por el aislamiento relativo en que viven y su separación de los grandes centros sociales, lugares de los más apropiados para toda clase de delitos. También están incluidos en este primer grupo de la división que hemos hecho, ó sea del 1 al 500, los tejedores; Marro en Turín encontró el número de delincuentes de esta profesión en la proporción de 7 por 500, culpables casi todos; así como los corredores, escribanos y peluqueros que los halló en la misma proporción de delitos de inmoralidad.

Prescindiendo de otras profesiones pasemos á aquellas las cuales en la estadística de 1904 en España, figuran con una cifra de delincuencia, comprendida entre el 600 y el 1.000, ó sea el segundo de los grupos que hemos hecho. Figuran aquí los comerciantes, cuya mayor criminalidad la explica Lombroso por la actividad de sus negocios y por el crecimiento de esta clase desde el censo de 1881, dando, como es natural, un gran número de estafas y fraudes en el comercio, como también de difamaciones é injurias. Aquí están incluidos también los albañiles y zapateros: los primeros dan según Lombroso un 11 por 100, siendo debido según él, el dar esta proporción alta, á que se paga el jornal á diario y no necesitan largo aprendizaje, incluyendo también en éstos como en los zapateros la facilidad de los medios para delinquir. Observa también Lombroso que en Francia, después de los maestros de escuela, los más inclinados á delitos contra la moralidad son los zapateros, fenómeno que atribuye, aparte del alcoholismo, á la actitud en que se colocan los que trabajan en el oficio, muy excitante de los órganos genitales. Fayet ha encontrado una cifra notable de atentados al pudor en los albañiles y de infanticidios en los sombrereros y lavanderas efecto del predominio de las mujeres en estos oficios. Por último, como cifras de delincuencia superiores á 1.000 tenemos en España en 1904 entre otros, á los labradores y jornaleros.

Observa Lombroso acerca de esto que mientras los jor-

ñaleros del campo, aunque están expuestos á una gran miseria, dan apenas á la criminalidad un 4 á 5 por 100, los de la ciudad dan el 7 sin duda á causa de la pérdida del sentimiento de dignidad personal que produce el estado de dependencia. En efecto se comprende que el jornalero de la ciudad dé una gran cifra de delincuencia, pudiendo creerse que entre otras causas influya el crecido número que hay de estos elementos y la unión de individuos de distintas comarcas y aún de diferentes razas que pueden muy bien despertar en ellos toda clase de venganzas y rencores tan frecuentes cuando se mezclan elementos heterogéneos; también podemos atribuirlo en parte al alcoholismo frecuente.

Dieho esto de la delincuencia masculina con relación á las profesiones, vamos á ocuparnos brevemente y en el mismo sentido de la delincuencia en la mujer.

Ya hemos indicado las causas á que en general puede atribuirse el que la delincuencia sea mucho menor en la mujer que en el hombre. Ahora bien, vemos que las cifras más altas de la delincuencia femenina durante 1904, nos las dan las sirvientas y prostitutas, figurando las primeras con la de 220 y 84 las segundas, números muy elevados si los comparamos con los de otras profesiones, como por ejemplo, las planchadoras (10), costureras (34), peinadoras (2) y modistas (6). Se explica la gran delincuencia de las sirvientas por lo frecuentes que en ellas son los hurtos domésticos, principalmente la llamada *sisa*. En cuanto á las segundas, ó sea á las prostitutas, no necesita de muchas palabras la demostración de su criminalidad. Débese esto en su mayor parte á que la prostitución en todos los casos, ó si no en su mayoría, va acompañada de la pereza, de la miseria y hasta del alcoholismo cuyos tristes resultados, ya hemos visto, no pueden ser más favorables para la comisión de toda clase de crímenes. Locatelli atribuye la prostitución á «tendencias viciosas naturales de algunas individualidades del sexo femenino, como la tendencia al robo, considerando la falta de educación, el abandono, los ma-

los ejemplos, etc., como causas secundarias. Lo cierto es que, como observa Lombroso en su obra «Causas y remedios del delito», una gran parte de las prostitutas deben contarse entre los delincuentes: y que si á la prostituta se la contara en la población criminal, la criminalidad de los sexos se equilibraría, notándose quizás hasta cierto predominio en la mujer. Por último, citaremos como caso digno de tenerse en cuenta, que Guerry observó que en Londres las prostitutas dan hasta los treinta años un contingente de 80 por 100 de criminales. No es tampoco de las menores la cifra que entre la delincuencia de las jornaleras nos da la estadística citada (72), atribuyéndolo á las razones expuestas al hablar de este oficio en el hombre. De la misma manera que al tratar de la delincuencia masculina, observamos aquí que tampoco la vagancia da una de las cifras máximas (20), advirtiéndolo, sin embargo, que si la prostitución se contara en la población criminal, veríamos más clara la influencia de la ociosidad, pues ociosidad y vagancia son características de esa profesión. Omitiendo, por razones ya citadas el examen de otras profesiones, diremos como resumen de lo expuesto en estas líneas: 1.º Que salvo el caso últimamente citado, la criminalidad es mucho menor en la mujer que en el hombre. 2.º Que los factores de la criminalidad, es indudable que influyen en las tendencias delictuosas del hombre, pero admitiendo esto siempre con las reservas dichas. 3.º Y por último, que á las profesiones, como uno de estos factores, les tenemos que conceder esa influencia, pero que ésta es muy difícil de determinar de una manera clara y que solo en términos generales podemos decir algo acerca de ella, debido á que, como dice Lombroso, hay gran disparidad en la distribución y nomenclatura de algunas, que si bien pueden ofrecer alguna relación á los ojos del economista no la tienen para el antropólogo.

VICENTE BLANCO
Alumno de Derecho Penal,

FACTORES DE LA CRIMINALIDAD

DEGENERACIÓN SOCIAL Y ALCOHOLISMO

Estudios basados en las observaciones de M. Legrain

El eminente médico Mr. Legrain, jefe de los asilos del Sena, ha escrito un libro muy curioso é interesante en el que estudia la higiene y profilaxis del alcohólico. Este libro se titula «Degeneración social y alcoholismo», y en él, y á manera de introducción, expone las funestísimas consecuencias, que el mal social alcoholismo produce en el organismo humano, traduciéndose estas consecuencias, en otras más serias y trascendentales que afectan á la sociedad en general, y dándose el sensible caso de que únicamente reaccione contra esta humana calamidad, en lucha desigual por carencia de medios, la actividad privada sin que el Estado intervenga de una manera enérgica y con medios preventivos, que impidan la mayor propagación del vicio que es un elemento generador de la degeneración, y por lo tanto un mal que viene á constituir un importante factor psico-físico, porque aunque dentro de la clasificación de los factores lo comprendiéramos entre los patológicos, observamos bien pronto que participa de dos caracteres: si atendemos á que es una enfermedad del espíritu que responde á una enfermedad del cuerpo.

A continuación pasa Legrain á estudiar «la influencia de la herencia en el alcoholismo» y la «influencia del alcoholismo en la herencia», para cuyo objeto empieza por el estudio de «los heredo-alcohólicos en la primera generación». El que suscribe, representó gráficamente en unas láminas, por medio de árboles genealógicos, algunas de las observaciones hechas por Legrain, en las cuales se pueden ver las manifestaciones degenerativas. En efecto, en la primera lámina, vemos que de un padre alcohólico, borracho y de una madre débil nacieron varios hijos, de los cuales

el primero de ellos era alcohólico, y fué condenado por rebelión y por desacato á la autoridad, el segundo fué un desequilibrado que sufrió condenas por estafa y que al fin murió tuberculoso y los cinco siguientes fueron debiles, histéricos y murieron de muy corta edad. Este caso nos demuestra que el alcoholismo puede ser: 1.º Causa directa de mortalidad precoz en los niños, siendo indirectamente causa de despoblación. 2.º Causa directa de degeneración, siéndolo indirectamente de ciertos delitos de rebeldía. Y 3.º Causa suficiente para hacer de hombres sanos, materia apropiado para la tuberculosis.

En la lámina segunda vemos que un débil y una histérica, tienen tres hijos; borracho el primero, borracho y libertino el segundo, y padeciendo de embriaguez inveterada el tercero. Este, de su unión con una alcohólica tiene siete hijos, que son: nervioso, iracundo, epiléptico, débil, imbecil, raquíitico é histérico, respectivamente. Este último hijo-histérico tiene nueve niños que mueren todos ellos de convulsiones. Vemos en el caso precedente, que se observa que de 16 niños que hay en la primera generación mueren 8 ó 10 de muy corta edad, observando en las restantes generaciones, desequilibrio mental, convulsiones histéricas, imbecilidad, etc., etc.

En la lámina tercera tenemos un ejemplo de cómo los heredo-alcohólicos convulsivos se hallan expuestos á la epilepsia, cometiéndose bajo su influencia actos criminales, tales como muertes, brutalidades, etc., etc. Estos datos nos bastan para comprender cómo los heredo-alcohólicos en la primera generación tienen manifestaciones degenerativas físicas y morales, contándose entre ellas, la degeneración mental, la epilepsia, el nerviosismo, el alcoholismo hereditario, etc., etc.

A continuación expone Legrain 98 observaciones sobre los heredo-alcohólicos en la segunda y tercera generación. En las láminas 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a se expone gráficamente, cómo en estas segunda y tercera generación hay un decaimiento progresivo del nivel mental, llegándose en mu-

chos casos á la locura moral. En estas láminas se puede ver una cifra elevada en la mortalidad, un número muy grande de bebedores hereditarios, de epilépticos, de tuberculosos, de suicidas, acusando un aniquilamiento de la especie por miseria fisiológica y una tendencia grande á la comisión de ciertos delitos, tales como el robo, el libertinaje, etc., etc.

En las láminas restantes y acomodándose á la exposición de Legrain, se representan en varios árboles genealógicos las consecuencias sociales del alcoholismo, siendo las más importantes un aumento considerable en la criminalidad teniendo como precedente una merma en el nivel moral de la humanidad y como consecuencia la extinción progresiva de la especie.

En la segunda parte de su libro estudia y expone Legrain los medios profilácticos y curativos que á su juicio son mejores para atacar al alcoholismo, dándonos primeramente una idea de la lucha sostenida en los países extranjeros contra este mal, y citando como medios más idóneos para la consecución del amortiguamiento de tal vicio, en primer lugar los impuestos sobre el alcohol y otros medios encaminados á restringir la producción y consumo de las bebidas espirituosas

Mucho se podría decir sobre este importantísimo problema social de la degeneración y el alcoholismo, pero mis escasos conocimientos, solo me permiten poner término á esta descripción de un mi anterior trabajo gráfico, añadiendo algunas palabras que dejen traslucir la idea de que debe concederse una mayor importancia á esta clase de estudios dándoles un mayor carácter exegético, ya que guardan relaciones con otros problemas, y que todos ellos en conjunto, forman los principios científicos de los que surgirá un nuevo Derecho Penal positivo asentado en los cimientos firmes del terreno especulativo de la ciencia.

MANUEL RICO ABELLO

Alumno de Derecho Penal,

Oviedo, 1.º de Mayo de 1907.

EL TARACEO Y LA DELINCUENCIA

.
.

V

CONCLUSIONES

Al revelar en el final de este trabajo, la impresión que de su estudio sacamos, si hemos de ser francos, hemos de afirmar, que creíamos en un principio más fructífera nuestra labor. Quizás, la esterilidad de estos renglones proceda de nuestra poca percepción investigativa, pero como por otra parte, estamos á obscuras en estos problemas modernos de la novísima ciencia penal, no es de extrañar el sin número de desatinos de que estará lleno nuestro trabajo. Más como esas son causas que no dependen de manera alguna de nuestra voluntad, no somos responsables de nada de ello.

1.^a CONCLUSIÓN: *No existe las más de las veces relación alguna entre los taraceos y las ideas que debían predominar en el taraceado, y que por tanto debían de ser reflejadas en los taraceos.*

Al sentar esta afirmación, no nos mueve nuestro parecer solamente; él sólo, nada diría para rechazar ideas que otros autores han sentado; si hacemos esta afirmación es porque los hechos nos la sugieren y como en los hechos se refleja la realidad y esta es una razón tan elocuente que desbarajusta todas las teorías, aún las mejor expuestas, á ella nos acojemos. Estos hechos los encontramos no solo en los taraceos, que constituyen nuestro trabajo sino en las conclusiones de Marro y Lacassagne que en otro lugar hemos expuesto.

2.^a CONCLUSIÓN: *Los taraceos nada dicen en pro ni en contra de los delincuentes y ese estigma como otros muchos, es una cosa completamente independiente del que lo lleva.*

Si existiese una uniformidad tal que nos dijese, la naturaleza y clase del delincuente; si por el taraceo, supiésemos deducir algo respecto á inclinaciones y pensamientos del delincuente, claro está, que la anterior afirmación quedaría sin base. Pero como la realidad viene en nuestro apoyo, y como queda demostrado, que *las más de las veces las ideas del delincuente, no están reflejadas en los taraceos*, no nos parece atrevida la tal afirmación.

CAMILO BARCIA TRELLES

Alumno de Derecho Penal.

OBSERVACIONES RELATIVAS Á CINCO DELINCUENTES

.....
Número 671. Presenta cuatro nombres diferentes: Luis García Fernández, Hipólito Plaza América, Manuel Sánchez, Manuel García Vivar. Pseudónimos: El Viruela, Carancha y Montañesuco. Vecino de Santander, profesión escribiente. Es profesional; fué condenado varias veces por hurto. Sus caractéres principales son: mirada apagada, fija y fría, es más bien propia de homicida que de ladrón; cejas poco pobladas, nariz regular y en forma rectilínea, cabellera espesa, barba oscura, frente de altura media ó inclinada, talla 1,62, braza 1,37 La braza, es, pues, menor que la talla, cosa que no sucede en los criminales. Como vemos presenta solo, con respecto á lo sentado por Lombroso, este estigma de la escasez de barba; en todos los demás es diferente.

Número 1.038. Tiene tres nombres: Ernesto Fonet Esquivil, Luis Cabret Estivil, Juan Fernández y Rozas, nacido en Gracia, provincia de Barcelona, de oficio sastre. Es profesional carterista, sufrió dos condenas por hurto. Su mirada, como el anterior, es más bien propia de homicida, es fría, apagada, cejas poco pobladas; nariz de altura media, gruesa y muy ancha; cabellera poco espesa; escaso de barba. Frente: altura, media; anchura, grande; inclinación, oblicua. Talla, 1,62; braza, 1,65; tiene los hombros salientes. Este, sólo ofrece como caracteres análogos á los por Lombroso explicados, los siguientes: escasez de barba, el ser la braza mayor que la talla y el tener la cabellera poco espesa.

Número 581. Aparece con un sólo nombre, Pedro Pérez Arensasa, nacido en Cieyo, provincia de Alava, profesión cervecero; es profesional. Condenado una vez por hurto. Sus caracteres son: mirada viva, inquieta. Cejas pobladas. Nariz: altura media, anchura muy grande. Cabellera espesa. Frente: altura grande, anchura media, inclinación recta. Talla, 1,53; braza, 1,61. Rasgo característico, sordo.

En éste los caracteres son semejantes á los dichos por Lombroso; son tres: la mirada inquieta, las cejas pobladas y el ser la braza mayor que la talla.

Número 393. Guillermo Schubet Cagolina, vecino de Dumyker, provincia de Alemania, profesión marinero, detenido por indocumentación. Sus caracteres son: mirada fija, penetrante; cejas, poco pobladas; nariz, altura pequeña casi chata; cabellera, espesa; frente, altura pequeña, lo mismo que la anchura, inclinación oblicua; talla, 1,65; braza, 1,71. Como se ve, ofrece por sus caracteres un tipo de los que según Lombroso deben clasificarse entre los autores de delitos contra la propiedad.

Número 1.225. Claudio Rodríguez Ibañez, nacido en Santander, profesión panadero, detenido por indocumentado, presenta los caracteres siguientes: mirada oblicua, fija, propia de homicida; cejas, poco pobladas; nariz,

altura grande, anchura lo mismo; cabellera espesa; frente, altura pequeña, anchura media; inclinación vertical; talla, 1,54; braza, 1,57; muy largas las orejas; no ofrece ningún rasgo característico. Atendiendo á lo dicho por Lombroso su tipo se acerca más que á ninguno al del homicida habitual.

He ahí las observaciones que hemos hecho. ¿Qué consecuencia podemos sacar de ellas? Fácilmente se comprende que dado lo reducido que nuestro campo de observación ha sido, unido á las dificultades que en el mismo encontramos, sería ridiculo el pretender establecer una sola conclusión como resultas de nuestro estudio. Diremos, sin embargo, que los pocos datos obtenidos corroboran lo que decíamos al principio. Es á saber: que los principios que sirven de base á la teoría de Lombroso, no son confirmados por la experiencia. Demuéstranos, por el contrario, la práctica continuada, la observación diaria, la realidad, en una palabra, que dichos principios, si no falsos, son á lo menos lo suficientemente arbitrarios para hacer imposible la exactitud de cualquier norma que en ellos pretenda tener su fundamento.

DIEGO SALGADO

Alumno de Derecho Penal

Oviedo, 26 de Mayo de 1908.

ALFONSO DE CASTRO Y LA CIENCIA PENAL

.....

La pena, según Alfonso de Castro, es un dolor interido al delincuente en castigo de un delito propio y pasado. Dos son las clases de penas: una en que se incurre sin sentencia alguna judicial y otra que es menester sea declarada é impuesta por autoridad legítima. Parece que estos conceptos de la pena han sido copiados por los autores de

las modernas escuelas penales que definen asimismo la pena como un dolor, tomada en un sentido general; y como un sufrimiento que cae, por obra de la sociedad humana, sobre aquel que ha sido declarado autor del delito, en cuanto la consideramos en la esfera jurídica.

¿Quién duda de que la pena tiene dos fines?: castigar el delito en la persona del autor de éste, que es lo que se llama la reparación inmediata; y restablecer el orden jurídico, mediante la satisfacción que con ella se da á la sociedad, y que forma la reparación mediata? Mirada en el primer aspecto es siempre un mal que se causa al delincuente; porque creemos que á ninguno se le ocurrirá el calificar de bien, que en este caso tiene una significación análoga á la de la palabra agradable, los castigos corporales ó de reclusión con que en el actual sistema penitenciario se castigan los delitos.

Considerada en el segundo aspecto es un bien en cuanto se ve la facilidad que la sociedad tiene de restablecer con prontitud el orden jurídico perturbado por el delito, imponiendo penas al delincuente que le coloquen en posición desde la cual no vuelva á delinquir; ó al menos de restañar en un período de tiempo más ó menos largo la herida que á la sociedad causa el delincuente con su acción delictuosa.

Se dice que la pena considerada en su aplicación al delincuente es un bien en cuanto saca á éste del estado antijurídico en que se encuentra con posterioridad á la comisión del delito, para restablecerlo, una vez que le fué aplicada, á su estado verdadero, jurídico y normal; pero esto creemos que sólo puede decirse relacionándose con aquellos criminales que pasan horas fraguando su delito; que lo preparan con cuidado amoroso y que una vez consumado gozan con los resultados funestos que se derivan de su acción perversa; no de aquellos delincuentes que lo son ocasionalmente; cuando sus sentidos se turban ante la contemplación de la mancha inferida á su honor de caba-

llos por la repugnante calumnia; ó ante el espectáculo sangriento de su honra de esposo fiel ultrajada por el adulterio de su compañera. Para los primeros es indudable que la pena es restauradora de ellos al orden jurídico; para los segundos tal vez no tenga la misma eficacia; porque la transgresión del derecho por ellos perpetrada lo fué en momentos de arrebato, de cólera, cuando tenían sus facultades mentales envueltas con el manto tupido de la obcecación, y bajo su influencia ejecutaron una acción dañosa, sin darse cuenta de ello; y por consiguiente sin libertad violaron la ley cuando tal vez eran ellos sus más sumisos y religiosos observantes.

En unos y en otros delincuentes muéstrase la pena como un dolor ó castigo inferido al delincuente. Así es como la entendió Alfonso de Castro. Dice éste también que la pena ha de ser sufrida por el mismo que, ejecutando el delito, se hizo acreedor á ella; y que no son propiamente penas las privaciones ó dolores que sufriera uno voluntariamente por librar á otro del castigo merecido. Esto es indudable desde cualquier punto de vista en que se mire. Si á la pena se la considera como restauradora del orden jurídico, éste no se restablece porque otro se someta á sufrir el castigo que aquélla significa; puesto que en este caso no desaparecería el peligro que para la sociedad supone la comisión de un delito; por cuanto el verdadero peligro no está en la acción delictuosa, sinó en el autor de ésta; al eximirse de sufrir los rigores de la pena, quedaba en libertad completa de dar rienda suelta otra vez á sus instintos perversos y propósitos criminales. Considerada como castigo impuesto al delincuente es asimismo cierta la opinión de Castro, entre otras razones, por aquella muy poderosa que dice que el que quiere las causas quiere también los efectos.

Defiende el sistema represivo pensando en lo injusto que sería castigar á un inocente; aunque estuviese en el dintel para pasar á la categoría de culpable; sin perjuicio de la facultad que la autoridad tiene para dictar cuantas

medidas le aconseje la prudencia, enderezadas á impedir los crímenes y demás acciones punibles; con lo cual claramente manifiesta la inhumanidad de que goza por la intención; aunque sea perversa, mientras es tal intención; es decir, en tanto que se exterioriza; circunstancia esencial é indispensable, por lo cual una vez convertida en acción consumada, se justifica la aplicación de la pena.

Esta es una opinión que revela el claro talento de Alfonso de Castro y la noción verdadera que tuvo de los asuntos que al derecho penal se refieren; aunque algunas veces incurra en lapsos como el de afirmar que uno de los modos de aplicar la pena estriba en el simple mandato que hace la autoridad para que el delincuente se someta á ella desde luego; para lo cual el proceso judicial y la sentencia son siempre indispensables; opinión ésta que no se escapó á la penetración del Obispo Jacobo Simancas y que éste combatió con tenacidad; porque el proceso es indispensable no solo para dar publicidad al delito del reo, sino para que una vez escuchado y defendido y discutidos ampliamente los hechos, se diese la sentencia, absolutoria ó condenatoria, sin menoscabo de la justicia ni de la clemencia. Con estas dos debe hermanarse la pena; opinión original del penalista español que algunos consideran como conquista de Beccaria; por lo cual dice Pessina que la pena debe aparecer en la esfera social como un hecho que deriva del derecho y no del capricho humano. Y esto sólo se obtiene cuando no es arbitraria, sino cierta; y se halla preestablecida en una ley igual para todos. Ya se sabe que es un principio incuestionable en el Derecho Penal aquel de «*Nula poena, sine lege*».

La pena de muerte, la principal de todas en opinión de Alfonso de Castro es aceptada por éste; por considerar al Estado como investido por Dios de todas las atribuciones necesarias para cumplir su fin; y por lo tanto, con la de cercenar por la muerte del cuerpo social el miembro podrido y enfermo que amenaza corromper el resto del orga-

nismo. Esta pena solo podrá ser aplicada por la sociedad cuando la gravedad del delito así lo requiere. Grande es la creencia que Alfonso de Castro tiene acerca de la necesidad de esta pena, principalmente en los tres casos siguientes: 1.º, En el de evitar que los hombres perversos causen daño á los pacíficos y honrados 2.º, Para que temerosos del mismo castigo los demás hombres se contengan dentro de sus deberes y se aparten del mal. Y 3.º, Para que el delincuente no continúe amontonando delito sobre delito. Admitiríamos la pena de muerte en estos tres casos si en ellos otra pena cualquiera no produjese los mismos efectos beneficiosos que se le asignan por Alfonso de Castro á la pena de muerte y como exclusivos á ella. Sustitúyase, pues, dicha pena, con la más grave de las que señala el Código Penal, con la de cadena perpétua y ésta surtirá los mismos efectos que la de muerte. Porque, ¿qué pretende Alfonso de Castro con la pena de muerte? ¿Evitar un nuevo daño inferido por los hombres perversos á los pacíficos? ¿Convertirla en ejemplo de intimidación para los delincuentes futuros? ¿Privar al delincuente de ejecutar un nuevo delito? Pues todos estos beneficios se obtienen con cualquier pena; beneficios que no son otra cosa que el fin para que la pena, cualquiera que sea, fué instituida; porque de no ser así, ¿para qué habrían de establecerla los códigos? Si no es posible la regeneración del delincuente mediante la expiación de su delito en un correccional; si no se consigue la intimidación de los demás hombres con la aplicación de otras penas, y el delincuente ha de amontonar delito sobre delito, entonces aplíquese la pena de muerte en todos los casos y sin excepción alguna; porque el delincuente que con perfecta conciencia de sus actos, ejecuta uno de los que menor castigo tienen asignado por los códigos, puede, con igual facilidad, llegar á la comisión de los delitos que mayor refinamiento suponen en la perversidad de su autor: á la comisión de los delitos más horrendos y atroces. Cierto es que algunos individuos al llegar á las puertas de la vejez pueden decir que el mayor nú-

mero de años que vivieron los pasaron en un correccional ó en un presidio extinguiendo condenas que la justicia humana les impuso como castigos á otros tantos delitos de que ellos fueron autores; de otros tantos daños que infirieron á la sociedad y á sus individuos en épocas diversas; pero no es menos cierto que casos como el aludido son muy contados, son excepcionales; y sería muy doloroso que por una excepción, por una minoría absoluta sacrificásemos la vida de tantos hombres, algunos culpables ocasionales, que aún llevan consigo gérmenes de regeneración, esperanzas halagüeñas de una vida tranquila y honrada, útil á sus semejantes y á su patria. Pero Alfonso de Castro no lo entiende así, y á los impugnadores de la pena capital que se presentan á los ojos del vulgo como mensajeros de paz y apóstoles de la clemencia y la filantropía, los considera como anárquicos y crueles con sus doctrinas, que protejen el crimen y vulneran la sociedad, al privar á ésta del único medio que tiene, á veces, de evitar los desórdenes.

.

Los tormentos para obligar á los delinquentes á que declaren su delito fueron combatidos por Castro y posteriormente por Luis Vives, fundados en altas razones de humanidad que juzgamos muy acertadas y plausibles; y por lo que respecta á prácticas y procedimientos criminales á nadie, dice, debe condenarse sin la afirmación de testigos que acrediten haber presenciado la comisión del delito. Opinión acertada que se conserva hoy en las modernas y democráticas nacionalidades y que aleja la posibilidad de una condena arbitraria dictada á instancia de una sola persona que por malquerencia con el acusado declarase en falso en contra de éste.

Respecto á la interpretación de las leyes sostiene Alfonso de Castro, que aquella debe hacerse tomándola en el sentido literal de las palabras que la forman; pero que, en el caso de que fuese susceptible de dos interpretaciones



que afectasen con desigualdad al acusado, entonces debe estarse á lo que para entonces sea más favorable.

Concede el juez atribuciones para aplicar las penas en un grado que varíe entre los llamados máximo y mínimo, que están consignados en la misma ley penal. No admite la amplia facultad que algunos jurisconsultos dan en esta cuestión á los jueces, por creer que éstos, movidos por algún estímulo personal ó de interés, pueden obrar arbitrariamente; pero tampoco deja á la ley en atribuciones de afirmarse por ella la única aplicación de las penas; porque éstas pueden resultar excesivas, atendiendo á la esencia del delito que castigan. En este caso un criterio intermedio es lo mejor.

Tales son, á grandes rasgos trazadas, las principales doctrinas desenvueltas por el gran penalista español del siglo xvi, en su obra *De potestate legis pœnalis*. Difundidas en época de incultura penal no produjeron el resultado beneficioso que debieran, ni fueron estudiadas ni apreciadas con la consideración que merecían, y fué preciso que pasados bastantes años, el Marqués César de Beccaria escribiese su obra, de opiniones muy semejantes á las de Castro, para que se concediese el aprecio que se debe á estas cuestiones importantísimas de derecho penal. Pero esto no empequeñece el mérito de Alfonso de Castro, porque sus doctrinas, aún no bien difundidas, existieron con independencia y anterioridad á las de Beccaria; y forman el primer tratado que se conoce de derecho penal. Aunque no tuviesen otro valor, era éste suficiente para proclamar el mérito de Alfonso de Castro.

GUSTAVO ENRIQUEZ.

Alumno de Derecho Penal.

Oviedo, Marzo, 1910.

III

EL DERECHO PENAL EN EL
LABORATORIO

LABORATORIO Y MUSEO DE CRIMINOLOGIA

CURSO DE 1907 Á 1908

I

TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN

En el tomo anterior de estos *Anales*, se ha visto de qué manera fueron establecidas en la Universidad de Oviedo, las prácticas de laboratorio de criminología. En el curso de 1907-08 dichas prácticas han seguido en conformidad con los propósitos con que fueron planteadas. Nos ha alentado en esta empresa, ya que nó el apoyo oficial, el halago de la prensa científica y de algunos distinguidos penalistas que nos estimulan á seguir el camino de la experimentación en el derecho penal.

El profesor se cree en el caso de declarar que nada hubiera podido hacer sin la buena voluntad y constancia con que le han ayudado los alumnos los cuales no han tenido inconveniente en imponerse un trabajo distinto, en cierto modo, del de la cátedra y á otras horas.

Las tareas de laboratorio, con todo, han sido harto modestas y el estado de miseria en que ha vivido, durante el curso de 1907-08, la todavía naciente institución, no ha consentido aumentar los ejemplares que forman el



museo, de suerte que el material sigue siendo escaso. No hemos dispuesto más que de una vitrina; que ya resulta insuficiente sin embargo; y los documentos criminológicos que hay en ella están acinados, habiendo sido preciso dejar algunos en las estanterías de la sección de derecho penal de la Biblioteca particular de la Facultad de Derecho.

Quisiéramos, en cursos sucesivos, poder dar noticias más satisfactorias que indicaran prosperidad siempre creciente.

II

CRÓNICA DE LAS TAREAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO DE 1907 Á 1908

Los alumnos inscriptos para tomar parte en las investigaciones de laboratorio han sido los siguientes: Señores Díaz Valdés, Salgado, Carrizo, Barcia, Martínez Laviada, Gómez Somoza, Blanco, Ablanado, Alvarez y Soto Jove, Casariego, Berjano (V.) y Rico (A.).

El distinguido alumno de Derecho Penal D. Miguel Díaz Valdés, quedó encargado de historiar nuestras tareas y lo hizo en la siguiente *Crónica*:

«Convocados por nuestro profesor y director Sr. De Benito, nos reunimos el día 26 de Octubre, á las cuatro de la tarde en la cátedra-museo de Derecho Penal, los alumnos Blanco, Barcia, Casariego, Salgado, Ablanado, Gómez Somoza, Berjano, Alvarez Soto, Rico y el que suscribe

«Como era natural nos explicó el Sr. De Benito el objeto y el propósito de nuestras investigaciones, advirtiéndonos que nos emplearíamos en experimentaciones de sociología y antropología criminal; y nos trazó el plan de los trabajos que en el presente curso deberíamos acometer.

«Fijamos como días de reunión para dar cuenta del estado de nuestras investigaciones, cada quince días, los viernes, sin perjuicio de celebrar cuantas sesiones fueran precisas en otros días de la semana.

«2 de *Noviembre*. - En la reunión de este día el profesor Sr. De Benito, expuso á nuestra consideración unas estadísticas de la criminalidad española en 1904 en relación con las profesiones de los delincuentes. Fueron examinadas con detención; se discutió acerca de los resultados científicos á que conducen y fueron entregadas á los Sres. Blanco y Ablanado: el primero para que redacte una comunicación sobre este particular y el segundo para que dibuje, con dichos datos estadísticos, un diagrama.

«A continuación, el Sr. De Benito, habló del estado en que estaba la investigación comenzada en el curso anterior sobre la criminalidad en Oviedo, en sus relaciones con la humedad y la temperatura, para descubrir el influjo de los factores físicos en el delito. Una parte de esta importante tarea está ultimada y consiste en la determinación de la humedad y de la temperatura medias de Oviedo desde 1850, hasta la fecha; trabajo admirablemente desempeñado por los alumnos de la cátedra de Física, bajo la dirección de su profesor el Sr. Pérez Martín, de la Facultad de Ciencias. En vista de las dificultades que ofrece la investigación complementaria en el archivo de la Audiencia en el que hay que revisar miles de procesos, sin que por su desorden y por la falta de local, puedan ser debidamente estudiados, el Sr. Ablanado recibió el encargo de explorar el terreno en los archivos de los juzgados de esta ciudad.

«18 de *Noviembre*. - En la reunión de este día, el Sr. Ablanado dió cuenta de su gestión declarando que es imposible, por falta de datos suficientes, hacer ninguna investigación en los archivos de los juzgados. Se examinó una serie de cuatro fotografías de *apaches* con taraceos, regalada por el director de la Prisión de Bilbao, Sr. Cabellud: fueron expuestas algunas consideraciones acerca del

asunto y se leyeron y comentaron las noticias que sobre este particular ha comunicado el mismo Sr. Cabellud. El Sr. De Benito encargó á los Sres. Alvarez Soto y Berjano un informe escrito acerca de este tema. Los Sres. Berjano, Rico y Alvarez Soto, propusieron á nuestro profesor que organizara un curso breve de Medicina legal, fundándose en la extraordinaria importancia de este estudio para el derecho penal y para la abogacía en general. El Sr. De Benito no tuvo inconveniente en acceder á esta plausible petición y se acordó que el curso empezaría, en lecciones bisemanales y por la tarde, en la próxima primavera, por ser entonces los días más largos que ahora. Constituirá el curso una labor independiente de la cátedra y del laboratorio.

«30 de Noviembre.—El Sr. Blanco dá lectura á una razonada comunicación sobre la influencia de las profesiones en la criminalidad. En este interesante estudio comienza por sentar la doctrina general de la influencia de los factores individuales, físicos y sociales en la criminalidad, influencia que el Sr. Blanco admite aunque no la conceptúe irresistible, porque deja á salvo el libre albedrío. Después separa la criminalidad de los hombres y la de las mujeres, explicando por qué es mayor aquélla. Enseguida enumera diversas profesiones y oficios y mide su influencia en la criminalidad. Refiriéndose á España y al año 1904 establece la graduación conveniente en la cual figuran en menos proporción los clérigos, los militares, los periodistas y los tejedores; en un segundo grupo, los comerciantes, albañiles y zapateros y en un último grupo en el que la influencia es mayor, los labradores y jornaleros. En la criminalidad femenina, la proporción es mayor para sirvientas y prostitutas y menor para costureras, planchadoras y peinadoras. El Sr. Blanco comenta los resultados de esta investigación, aduce opiniones de los autores y dá fin á su trabajo exponiendo lo difícil que es averiguar la precisa influencia de las profesiones y lo clara que resulta la influencia del sexo.

«A continuación el Sr. Ablanado presentó á la consideración de los presentes dos primorosos diagramas, en colores, hechos por el sistema de franjas, en los cuales con toda perfección se muestran en forma gráfica, los datos estadísticos que contiene la notable memoria del Sr. Blanco. Ambos señores fueron muy felicitados por sus meritorios trabajos.

«El Sr. De Benito, dió lectura al siguiente oficio que habia cursado á la Superioridad:

«Ilustrísimo Sr.: Tengo el honor de dirigirme á V. S. I. para participarle que, convencido yo de la imposibilidad material en que me hallo de dar en el tiempo habil de tarea de la cátedra de Derecho Penal de mi cargo, toda la enseñanza de esta extensa é importante asignatura, decidí en el curso anterior de 1906 á 1907, establecer con mis alumnos prácticas voluntarias de laboratorio de criminología para poder seguir en ellas los adelantos científicos. La carencia absoluta de material adecuado, de lugar y de recursos pecuniarios, hizo me desconfiar del resultado de los trabajos de experimentación que habíamos emprendido, pero al finalizar nuestras tareas en el curso académico de 1906 á 1907, pude convencerme de que las prácticas desempeñadas por mis alumnos bajo mi modesta dirección, tenían relativamente cierta transcendencia pedagógica y científica.

La memoria impresa, que acerca de nuestro Laboratorio y Museo de Criminología, me complazco en remitir adjunta á V. S. I. podrá convencerle de ello.

«Ahora bien, Ilmo. Sr.: comprenderá V. S. I. con su elevado criterio que dada la carencia de medios adecuados para laborar, estas referidas prácticas de laboratorio y museo de criminología corren el riesgo de arrastrar una existencia languidísima y desde luego, en la forma en que tenemos que realizarlas no

pueden cumplir los fines científicos que pudiéramos esperar de ellas.

«En consideración de estas razones, yo me permito dirigirme á V. S. I. en súplica, de que indague la manera de recabar, si es procedente, de la Superioridad que reconozca, existencia oficial á la institución que de un modo particular, viene funcionando en la Universidad de Oviedo con el nombre de Laboratorio y Museo de Criminología y al mismo tiempo que se asigne á dicha institución una cantidad ya anualmente ya en otra forma para que pueda ampliar sus trabajos y darlos á la publicidad si fuesen interesantes al público, en la inteligencia de que por muy corta que dicha cantidad fuere nada ha de resultar inútil para un empeño hasta el presente desprovisto de recursos.

«No dudo de que V. S. I. atenderá solícito este ruego que hago inspirado por un desmedido anhelo que nace del deber que tengo de cooperar en la medida de mis modestas fuerzas el perfeccionamiento de la enseñanza universitaria del Derecho Penal en España.

«Dios guarde á V. S. I. muchos años.

«Oviedo 11 de Diciembre de 1907.

«Firmado: El Catedrático de Derecho Penal, Enrique de Benito.»

«Ilmo Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.»

«11 de Enero de 1908.-- En la reunión de este día, primera después del período de vacaciones de Navidad, se trató de los trabajos que habian de emprenderse en esta segunda parte del curso, entre los cuales manifestó el Sr. De Benito que tenía especial interés en que fueran visitadas algunas cárceles, á fin de poder hacer observaciones directamente sobre los criminales. A este fin se redactó allí mismo una especie de cartilla con los datos que deberán recoger los alumnos en dichas visitas. No se fijó fecha para realizarlas, por depender de diversas cau-

sas. Igualmente el Sr. De Benito dió cuenta de sus gestiones cerca del Illmo. Sr. Rector, consecuencia del oficio fecha 11 de Diciembre, para que se habilite un local independiente, y en él se instalen los diversos materiales que hasta ahora constituyen nuestro laboratorio y museo. El Illmo. Rector Sr. Canella, accedió á lo solicitado, y dispuso se habilitara á este menester el aula número 7.

«31 de Enero.—Dió cuenta el Sr. De Benito de los trabajos que se hacian ya para la construcción de las vitrinas, de que ha de constar el museo criminológico, y de la forma y sistema adoptados para ellas. Continuóse hablando de las visitas á establecimientos penitenciarios y se trató de una excursión á Santoña, á este efecto, aunque no se llegó á un acuerdo definitivo. Se convino en comenzar el curso breve de Medicina legal á principios del mes de Marzo. El Sr. De Benito adelantó las líneas generales del programa de este curso breve, que promete ser de gran utilidad, y por esto esperamos que idea tan práctica sea acogida por el público con entusiasmo.

«8 de Febrero.—Se dedicó la sesión de este día á la insigne escritora de asuntos penitenciarios D.^a Concepción Arenal. El Sr. De Benito dió idea de su vida y de sus obras, en las que tanto resplandecen sentimientos sublimes de caridad cristiana, con aciertos científicos muy profundos y fundados en la experiencia más sana. Después dióse lectura á algunos pasajes importantes de sus obras entre ellos de las *Cartas á los delincuentes*. Se suscitó una discusión acerca de la doctrina correccional, á fin de aquilatar las afirmaciones de los autores afiliados á ella. Con este motivo hablamos largamente de la cuestión de la pena indeterminada, en la cual no hubo unanimidad de pareceres.

«Se dió cuenta de haberse dirigido á los directores de las distintas prisiones la siguiente circular:

Sr. Director de la Prisión de

«Muy Sr. mio: Tengo el gusto de dirigirme á usted, sintiendo al propio tiempo molestarle, para ro-

garle que tenga lá amabilidad de remitirme algunos datos relativos á los reclusos que hoy constituyen la penitenciaria de su digna dirección, y que me son precisos para las investigaciones científicas que tengo practicando en esta Unicersidad, con la ayuda de mis alumnos en el Laboratorio de Criminología.

«Los datos que quisiera obtener de su bondad son los siguientes:

«1.º Nombre, apellido ó apellidos y rúbrica de todos los reclusos que sepan leer y escribir. Estas firmas, que pueden ir estampadas en un pliego cualquiera de papel, deben ser autógrafas, es decir, escritas por los mismos reclusos.

«2.º Especificación, si es posible, de los taraceos (tatuages) que en los reclusos hayan observado ustedes.

«3.º Si se observa en alguno de ellos el mancinismo (ser zurdo), el estrabismo (ser bizco), y la tartamudez. Número de casos existentes.

«4.º Particularidades que se hayan notado en sus sentimientos religiosos.

Cualquiera otro dato que no menciono, pero que usted, con su elevado criterio, creyera de interés, puede incluírmelo y lo recibiré con mucho gusto.

«Repito que siento mucho molestarle, y espero de su bondad verme complacido. La Unicersidad de Oviedo, el Laboratorio y Musco de Criminología, y yo particularmente, hemos de agradecer mucho su valiosa cooperación, á la que no me atrevo á fijar plazo, para no apremiarle ni perturbarle en las tareas de su importante cargo.

«Con este motivo se complace en ofrecerse á sus órdenes su atento s. s. q. l. b l. m.

Firmado: Enrique de Benito.

Oviedo 1.º de Febrero de 1908.»

«23 de Febrero. — El Sr. Barcia leyó una interesante comunicación acerca de *El taraceo y la delincuencia*, hecha sobre la notable colección de fichas antropométricas con taraceos, remitida y donada por el tantas veces citado Sr. Cabellud, al cual no podemos menos de enviarle desde aquí una ferviente y cordial muestra de agradecimiento. Nuestro compañero Sr. Barcia empieza tratando del taraceo en general, y rechaza la opinión de Lombroso que lo explica por el atavismo, para afirmar que el taraceo es práctica que en las prisiones se debe á la imitación. El Sr. Barcia, partiendo de opiniones de Marro y Lacassagne, niega que pueda establecerse generalmente la correspondencia entre los sentimientos del taraceado y las ideas que expresa su taraceo. Enseguida examina los distintos ejemplares de taraceos de la colección remitida por el señor Cabellud, y termina su interesante memoria sentando dos conclusiones: 1.º No existe, las más de las veces, correspondencia ninguna entre el taraceo y las ideas del taraceado. 2.º Nada dicen los taraceos en pro y en contra del carácter del delincuente que los lleva. El Sr. Barcia fué muy felicitado, sin perjuicio de discutirse algunas de sus afirmaciones.

«11 de Marzo. — Se volvió á tratar de la excursión á Santoña aunque sin llegar á acuerdos definitivos por las dificultades del viaje. Terminada la construcción de una vitrina se trasladaron á ella los documentos criminológicos de nuestro museo y se ordenaron y catalogaron.

«26 de Marzo. — Continuó la lectura de fragmentos de las obras de Doña Concepción Arenal. El Sr. Salgado recibió encargo de estudiar los datos antropométricos contenidos en las fichas remitidas por el Sr. Cabellud.

«10 de Abril. — Se trató definitivamente de las visitas á establecimientos penitenciarios. Se acordó comenzar por la visita á las cárceles vieja y nueva de Oviedo y á este efecto se encargó el Sr. De Benito de pedir al Sr. Alcalde permiso para poder visitar el edificio en donde estuvo instalada hasta la terminación de la nueva carcel celular.

Continuóse la lectura de fragmentos de las obras de la señora Arenal.

«25 de Abril.—El Sr. De Benito manifiesta haberse recibido la reciente obra del Sr. Cabellud. *Album criminológico. Delincuentes habituales contra la propiedad* que había sido adquirida. Enseguida se procedió á examinar dicha extensa é interesante obra sobre cuyos datos hizo nuestro profesor prolijas observaciones que ofreció escribir y publicar en una revista científica de Madrid. Finalmente se acordó dar por terminadas nuestras tareas, en vista de lo avanzado del curso, en cuanto se haya efectuado la visita á la antigua y á la nueva cárcel de Oviedo.

«*Visitas á las Cárceles de Oviedo.—1.º de Mayo.*—En este día, contando con el permiso del Sr. Alcalde, nos dirigimos todos á la plaza de Porlier donde está instalada la cárcel vieja, hoy desalojada. En la puerta nos esperaba un guardia municipal puesto á nuestra disposición por el Sr. Alcalde. Fuimos examinándolo todo, patio, dormitorios ó cuadras, celdas de castigo, etc. Se hizo un examen de las paredes de la abandonada cárcel para describir las inscripciones, dibujos, etc., que hubiera y que no eran de interés. Consistían en iniciales, fechas, rayas, puntos, algún tono é inexpresivo dibujo, nombres, apodos y varios vivas á la República y á la Anarquía. Terminada la visita regresamos á la Universidad. Una vez allí, nuestro profesor nos hizo ver el estado ruinoso y antihigiénico de este edificio que hasta hacía poco tiempo, pocos meses, había servido de prisión. Refirió el Sr. de Benito que había sido preciso para que pudiéramos penetrar, dedicar la mañana á fumigar y desinfectar la cárcel á fin de librarla de toda clase de parásitos. Nos hizo notar las características del antiguo régimen carcelario y los principios en que se basan los sistemas modernos y terminó abogando por la pronta y completa reforma del régimen penitenciario en España.

«15 de Mayo.—Con el permiso del Director de la Prisión preventiva y correccional de Oviedo, nos dirigimos en este día, por la mañana, á visitar la nueva prisión ce-

lular. El Sr. Director nos recibió amablemente, y nos enseñó todos los departamentos y dependencias de dicha cárcel, salas de abogados, locutorios, galerías, celdas, talleres, patios, paseos, recintos, etc., etc. El Sr. Jefe iba mientras tanto señalando los aciertos y las deficiencias que á su juicio hay en la construcción del edificio para los fines á que se le ha destinado: estrechez de las galerías, falta de puentes de comunicación entre unas y otras, imposibilidad de establecer paseos de pista, etc. Conversamos con algunos reclusos y no recogimos como datos interesantes otra cosa que la observación de un taraceo que figura un ánchora. El que lo presentaba, dijo ser marinero, y ser frecuente entre los de su oficio. Después nos condujo el Sr. Director al salón de actos, en el cual, en correctas frases, nos refirió varios casos de criminalidad que en su larga carrera había presenciado ú oído de labios de criminales célebres. El Sr. De Benito dió las gracias en nombre de todos por la amabilidad con que el Sr. Director nos recibió, y le felicitó por su interesante conferencia, y durante el regreso, nos fué explicando detenidamente cuanto habíamos visto. Nos lamentamos todos de la falta de un gabinete antropométrico en dicha cárcel, lo que nos ha impedido durante este curso realizar importantes investigaciones directamente sobre los delincuentes.

«Por aquellos días me entregó el Sr. Salgado su trabajo, que es un estudio crítico de la teoría antropométrica de Lombroso.

«Como complemento de esta crónica debo indicar que hemos asistido en la Audiencia á la vista de una importante causa de robo con homicidio; de suerte, que el estudio que hemos hecho del Derecho penal no se ha limitado á teorías abstractas, sino á investigaciones de carácter real y práctico. Tenemos la esperanza de que, poco á poco, vaya enriqueciéndose nuestro Museo, que empezó por ser humilde conato avivado por el entusiasmo.

MIGUEL DIAZ VALDES.

Alumno de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo. »

III

INVENTARIO DEL MATERIAL
ADQUIRIDO POR EL LABORATORIO Y MUSEO
DE CRIMINOLOGIA DURANTE EL CURSO
DE 1907 A 1908

LABORATORIO DE CRIMINOLOGIA

Ninguno.

MUSEO DE CRIMINOLOGIA

SECCIÓN DE SOCIOLOGIA CRIMINAL

Dos diagramas de las profesiones en su relación con la criminalidad (trabajo del alumno Sr. Ablanado.)

SECCIÓN DE ANTROPOLOGIA CRIMINAL

Fotografía de un criminal ñáñigo (donativo del Ilustrísimo Sr. Rector (Canella)

21 fichas antropométricas con taraceos (id. del Director de la prisión de Bilbao Sr. Cabellud.)

Delincuentes habituales contra la propiedad. Album Criminológico por D. José Cabellud. Seis volúmenes.

SECCIÓN DE PRISIONES

Ninguno.

SECCIÓN DE POLICIA CIENTIFICA

Ninguno.

CURSO DE 1908 Á 1909

I

TRABAJOS DE AMPLIACION DEL MUSEO

Aunque no en la medida de nuestros deseos, durante el año académico de 1908 á 1909, ha ido aumentando algo el material criminológico de experimentación; lo que impuso la necesidad de construir una vitrina más para coleccionar debidamente los nuevos documentos. La estrechez de local de que adolece el edificio universitario nos hizo desistir de la instalación del laboratorio y museo, en la única habitación disponible; porque, aún cuando gozábamos de independencia, el local que amablemente ponía á nuestra disposición el Sr. Rector no reunía las condiciones de luz y amplitud indispensables. Hubo, pues, que optar por el aula núm. 7 en la cual se dan otras enseñanzas además de la del Derecho Penal.

El museo ha quedado agrupado en dos vitrinas murales una destinada á los documentos de sociología criminal.

II

CRÓNICA DE LAS TAREAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO DE 1908 Á 1909

En la reunión general de la *Escuela Práctica de Estudios Jurídicos y Sociales*, se matricularon en las prácticas criminológicas los siguientes alumnos: Sres. Díaz Vázquez, Jardón, Carreño (A.), Alvarez Soto, Alvarez Canga, Pumares, (Merás G.), Corugedo, Folgueras, Martínez La-

viada (1), Suárez Martínez, Rico (D. A.), Argüelles (L.), Pizarro (2), Marcos, Moutas (A), Fernández Miranda, Morales y Rico (A.)

Se acordó celebrar las reuniones los jueves cada quince días. Fué designado secretario el alumno D. Antonio Rico Avello, que ha redactado la siguiente crónica:

«21 de Octubre.—Reunión preparatoria. El profesor Sr. De Benito explica la causa de no haber comenzado antes nuestros trabajos. El Sr. De Benito ha tenido que trasladarse á Zaragoza para asistir al I Congreso Nacional contra la Tuberculosis.

«El Sr. De Benito nos explica la labor que vamos á realizar, poniendo de relieve la trascendental importancia de la experimentación en los estudios criminológicos.

«9 de Noviembre.—El Sr. De Benito nos trae un cuestionario de desenvolvimiento del tema «La criminalidad femenina en Asturias.»

Se nombra una comisión para entrevistarse con el señor Presidente de la Audiencia Territorial, á fin de que se nos facilite la investigación en los archivos de dicha Audiencia y en los Juzgados.

«El Sr. De Benito hace algunas consideraciones antropológicas, sociológicas y jurídicas sobre la criminalidad femenina. Toman parte en la conversación los alumnos Sres. Jardón, Alvarez Soto y Alvarez Canga, extendiéndose á hablar de la prostitución y de sus relaciones con la criminalidad.

«25 de Noviembre.—Hablamos de las dificultades para realizar la investigación proyectada, en los archivos de Oviedo, lo que nos obliga, contrariándonos mucho, á aplazar tan interesante estudio.

«El Sr. De Benito nos muestra el libro del Sr. Cabe-

(1) Este querido compañero ya no vive. Una traidora enfermedad le arrebató de nuestro lado. Sirvan estas líneas de sincero recuerdo.

(2) Lo mismo tenemos el sentimiento de decir de este otro querido camarada.

llud, Director de la Prisión de Bilbao, titulado *Delincuentes Habituales contra la Propiedad*, adquirido para nuestro Museo.

«Lo examinamos delenidamente en comun, invirtiendo en tan difícil tarea toda la tarde.

«9 de Diciembre.—El Sr. De Benito da lectura á su estudio sobre los delincuentes habituales contra la propiedad, basado en la obra del Sr. Cabellud, y publicado en la revista de Madrid *Nuestro Tiempo*. Del examen de los numerosos ejemplares coleccionados por el Jefe de la Prisión de Bilbao, deduce nuestro profesor la no existencia de un tipo antropológico de delincuentes contra la propiedad. Nuestro profesor nos presenta, también, su clasificación de taraceos en los siguientes grupos: taraceos-puntos, taraceos-rayas, taraceos-inscripciones, taraceos figuras y taraceos mixtos.

«Discusión sobre todos estos particulares, en la que intervienen los Sres. Fernández Miranda y Suárez.

«13 de Enero.—Continúa el examen de la obra del Sr. Cabellud. Los Sres. Jardón, Alvarez-Soto, Alvarez-Canga, Merás y Fernández Miranda, presentan á nuestra consideración sus resúmenes de estigmas antropológicos de delincuentes contra la propiedad. Dichos resúmenes no conducen á ninguna conclusión práctica sobre la configuración del cráneo, ni sobre las anomalías craneanas y faciales de dichos delincuentes; lo que nos afirma más en nuestra idea de que no hay para ellos un tipo anatómico.

«27 de Enero.—Conferencia del Sr. De Benito acerca de la psicología de los delincuentes contra la propiedad. Conversación detenida con los alumnos acerca de la estafa.

«10 de Febrero.—Examen del libro de Lombroso titulado *L' Uomo delinquente*, particularmente del *Atlante*. Comentarios de nuestro profesor acerca de las doctrinas lombrosianas. Conversación sobre ellas, en la que intervienen varios alumnos.

24 de Febrero.—Conversación sobre la grafología

criminal. Nuestro profesor nos muestra el libro de Lombroso titulado *Grafología* y nos explica las principales conclusiones en él formuladas. Examinamos detenidamente los documentos aportados por Lombroso y la colección grafológica de nuestro museo. Iniciase una interesante conversación sobre el particular y convenimos en lo siguiente: 1.º Es cierto el principio fundamental de la grafología, 2.º Son inexactas y muchas veces caprichosas las interpretaciones que se han dado de los diversos signos de la escritura. 3.º No hay datos bastantes para aceptar las afirmaciones de Lombroso sobre la escritura de los criminales y en general las afirmaciones de los grafólogos sobre la escritura.

«10 de Marzo.—La lectura de los estudios publicados en la *Revista Penitenciaria* de Madrid, sobre el coronel Montesinos, suscita la conversación relativa al régimen penitenciario. Hablamos con nuestro profesor de los diversos sistemas carcelarios y especialmente de los progresivos.

«Examen, con *Anuarios penitenciarios* á la vista, del estado de las prisiones en España.

«21 de Abril.—Visita, acompañados de nuestro profesor, de la prisión celular de Oviedo.

«Después de visitarla, fuimos á la Universidad, en la cual iniciamos una interesante conferencia y conversación sobre los sistemas penitenciarios

ANTONIO RICO ABELLO,

Alumno de Derecho Penal.



CURSO DE 1909 Á 1910

I

Alumnos inscritos: Sres. Rico (D. A.) Jardón, Prieto (D. R.), Arias (D.) Argüelles, Alvarez Canga, Fernández de Miranda.

Las tareas siguieron dentro de los cauces de los años anteriores, aunque con menos regularidad en este curso, por la escasez de alumnos asistentes. No se matricularon tantos como otros años y asistieron pocos.

De aquí que el alumno encargado de reseñarlas no haya seguido la relación por días, como hasta ahora se había hecho.

II

CRÓNICA DE LAS TAREAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO DE 1909 Á 1910

«En la primera reunión el Sr. De Benito fijó el plan de las tareas que habíamos de emprender en nuestras reuniones, fijándose los sábados y hora de las cuatro de la tarde.

«Las primeras reuniones del curso las absorbió la lectura con comentarios de las dos siguientes obras de doña Concepción Arenal: *Cartas á los delincuentes* y *Visitador del preso*.

Con este motivo el Sr. De Benito, en conversación con nosotros, abordó los siguientes temas: el delito como obra del hombre; la falta de instrucción y de educación como causas de la delincuencia; el elemento intencional en el delito; la pena como medio de enmienda moral; la reforma penitenciaria.

«En estas lecturas y comentarios se invirtió la primera parte del curso.

«En la segunda parte, después de transcurridas las vacaciones de Navidad, el Sr. De Benito nos explicó un curso breve de Policía científica.

«Comenzó por fijar el concepto de la Policía científica y el moderno desenvolvimiento de sus estudios, representado principalmente por Alongi y Anfosso en Italia, Gros, en Alemania; y Alfonso Bertillón en Francia.

«Para que estas lecciones tuvieran carácter práctico examinamos con alguna detención las obras sobre esta materia de Alongi, Gros y Nceéforo, fijándonos bien en los asuntos que abarcan y en el plan con que están distribuidos y ordenados.

«A continuación estudiamos con aplicaciones prácticas los medios de investigación policiaca referentes á la inspección del lugar del delito, al reconocimiento de las huellas visibles é invisibles, y á la identificación del culpable ó culpables.

«Terminamos estas lecciones con prácticas hechas en clase, del método de reseñas antropométricas de Alfonso Bertillón.

«La última parte del curso la dedicamos al estudio de los diversos antecedentes y circunstancias del famoso proceso seguido en París contra Mme. Steinhel, por el asesinato de su marido y de su madre, acontecido en el *impasse Ronsin*.

«Este trabajo lo realizamos del modo siguiente:

«Primero dimos lectura á la reproducción taquigráfica de las sesiones celebradas ante el Tribunal del Jurado en París, publicadas por el periódico francés *Le Journal*. Como consecuencia de esto anotamos las particularidades del carácter psicológico de la procesada Mad. Steinhel y de las demás personas que intervinieron en el suceso y en el proceso.

«En segundo lugar hicimos un examen de cuantas informaciones gráficas pudimos recoger sobre el proceso,

publicadas en los siguientes periódicos: *Le Journal y L' Illustration* (franceses) y *Blanco y Negro y Nuevo Mundo* (españoles).

«En tercer lugar realizamos un detenido examen de los hermosos documentos remitidos por el Director del Gabinete de Identidad Judicial de París Mr. Alfonso Bertillón, á requerimientos del Sr. De Benito. Dichos documentos, que son admirables, son los siguientes:

«Diez fotografías métricas de reconstitución del crimen del *impasse Ronsin*. En ellas aparecen fotografiados también los cadáveres de las víctimas, en la posición en que fueron hallados, y cuantas particularidades notables ofrecen los hechos que ocasionaron el proceso.

«Un plano de la casa de autos.

«Una fotografía de las huellas digitales encontradas en la botella de cognac que apareció á medio consumir en la mesa del comedor en la noche del crimen.

«Un folleto de Bertillón sobre la fotografía judicial métrica.

«Por unanimidad acordamos enviar una carta de gratitud al ilustre Bertillón por los valiosos envíos.

«Nuestras prácticas terminaron á fines de Abril con una visita á la cárcel celular de Oviedo.

«Oviedo 30 de Abril de 1910.

DAVID ARIAS,
Alumno de Derecho Penal.»

I I I

INVENTARIO DEL MATERIAL
CRIMINOLÓGICO INGRESADO EN EL CURSO
DE 1909 Á 1910

LABORATORIO DE CRIMINOLOGIA

Ninguno.

MUSEO DE CRIMINOLOGIA

SECCIÓN DE SOCIOLOGÍA CRIMINAL

Ninguno.

SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL

Ninguno.

SECCIÓN DE PRISIONES

Ninguno.

SECCIÓN DE POLICÍA CIENTÍFICA

Cuadro de clasificación de huellas digitales (Donativo de Mr. Alfonso Bertellón, de París).

Cuadro sinóptico de rasgos fisionómicos para el retrato hablado (idem).

Dos modelos de fichas antropométricas y de retrato hablado, del Laboratorio de Identidad Judicial de París (idem).

Doce fotografías de pesquisas judiciales del proceso Steinhel, obtenidas por el Laboratorio de Identidad Judicial de París (idem).

I V

TRABAJOS CRIMINOLOGICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
FUERA DE LA CATEDRA
Y LABORATORIO

I

I CONGRESO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LA INFANCIA ABANDONADA
Y DE LA JUVENTUD VICIOSA
Y DELINCUENTE

Iniciado por el Consejo Penitenciario en 1906, se dispuso en España la celebración de un *Congreso Nacional de Educación Protectora de la Infancia Abandonada y de la Juventud Viciosa y Delincuente*. Aunque, desde luego, la opinión pública, y particularmente los pedagogos y los criminalistas, acudieron con entusiasmo y en nutrida falanje á llenar las listas de adheridos al Congreso, éste no se celebró para cuando estaba convocado, por lo que no pudimos dar cuenta de él en el anterior volumen de estos ANALES. Tampoco se ha reunido en los años posteriores ni tenemos noticias de que se reuna ya. No obstante, hablaremos de la participación que la Universidad de Oviedo ha tenido en los trabajos hasta ahora realizados. La ha tenido por medio del Catedrático de la Facultad de Derecho Sr. De Benito, quien por su condición de profesor de Derecho Penal ha remitido á este Congreso *no nato* cinco ponencias, publicadas por la Comisión organizadora del Congreso, en un folleto, con el título de *Delincuencia Precoz* (Madrid, 1908). A esta publicación remitimos al lector que desée conocer estas ponencias, entre las cuales hay una sobre el interesante tema de los *Tribunales para niños*, que comprende un estudio teórico de la nueva institución y un proyecto de ley para su implantación en España.

II

I CONGRESO NACIONAL
CONTRA LA TUBERCULOSIS
(ZARAGOZA, 1908)

Durante los días 2 al 6 de octubre de 1908 se reunió en Zaragoza el *I Congreso Nacional contra la Tuberculosis*. La Universidad de Oviedo estuvo oficialmente representada en aquella memorable asamblea científica por medio del Catedrático de Derecho Penal D. Enrique de Benito, que tenía presentada una ponencia á dicho Congreso, á instancias de su comisión organizadora, sobre *La tuberculosis y la delincuencia*. A dicho catedrático le fué conferido por la Universidad el carácter de representante de ella, y el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en telegrama oficial de 18 de octubre confirmó este nombramiento considerándolo como comisión del servicio.

También concurrieron al Congreso los Sres. D. Arturo Alvarez Buylla y su hijo D. José Alvarez Buylla y Godino, Profesores ambos de la Extensión universitaria, y el segundo, además, Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho. De suerte que el nombre de la Universidad de Oviedo estuvo siempre bien presente en el Congreso.

A su regreso á Oviedo el Sr. De Benito dió cuenta de sus gestiones en Zaragoza al Claustro Universitario, en una Memoria escrita, de la cual reproducimos á continuación los pasajes que ofrecen mayor interés:

I

«*Ilmo. Sr.:*

«Hace ya algunos años que en la inmortal ciudad de Zaragoza, cuna de tantos insignes varones y depositaria de

tantas famosas hazañas, se comenzó una empresa en alto grado humanitaria que se encaminó á indagar la manera de combatir contra el tremendo azote de la salud pública y privada que llamamos tuberculosis. Causas muy complejas y muy variadas, que sería prolijo y difícil enumerar ahora, han extendido los estragos de esta enfermedad espantosa de modo tan alarmante, que apesadumbra el pensar las muchas vidas que arrebató y conturba dolencia tan tristísima. No contenta con dañar para siempre órganos muy diversos y muy esenciales del cuerpo humano, porque no sólo ataca á los pulmones sí que también á las meninges, á la laringe, á los intestinos, propaga, aun localizada en un órgano, sus males á todas las esferas de la vida fisiológica y hasta penetra en el íntimo dominio del espíritu, provocando muy dolorosos trastornos, de esos que los médicos llaman ahora estados de *neurastenia* ó *psicastenia*. Parecele, sin duda, poca tanta calamidad y por virtud de una fuerza expansiva terrible transmitese á la descendencia del enfermo y por virtud de una propiedad de contagio inmensa se extiende de unos individuos en otros, contaminando á muchos de los males de uno, y poniendo, por lo tanto, en peligro á la sociedad entera. Los males que provienen de la tuberculosis son, por consecuencia, materiales y espirituales, individuales y sociales; las cuestiones que la enfermedad plantea tienen tanto de morales y de sociales y jurídicas como de médicas; y no solamente el médico, sino el sacerdote, el legislador, el juez y el sociólogo están ya en el caso de confabularse para combatir contra el peligro gravísimo de la tisis. Junto al régimen alimenticio y al tratamiento propiamente terapéutico, los consejos morales y religiosos, las leyes, las sentencias y los pareceres de la ciencia social, pueden hacer mucho en la obra de atajar tan grande pesadumbre de la vida; y, mayormente, en España, en donde tanto queda por hacer en pró de la higiene y de la salud pública; esta acción colectiva, mancomunada, unánime, debe ser ejercitada sin vacilaciones y sin intermitencias.

«Así lo comprendieron en Zaragoza, en la época á que me refiero, hombres muy discretos y muy sabios, entre los cuales no puedo yo omitir, sin caer en la injusticia, á mi entrañable amigo el Sr. D. Ricardo Royo, ilustre catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad cesar-augustana, verdadero iniciador de la obra contra la tuberculosis en la ciudad de los Sitios, emprendedor de una campaña tenaz, uno de cuyos brotes más lozanos fué la magna reunión de todas las clases sociales de Zaragoza en el severo y amplio edificio de la Lonja, entre cuyas magníficas arcadas y columnas, que le dan aire de templo colosal, se juntó sinnúmero de gente ávida de escuchar la enardecida palabra de profesores, sacerdotes, comerciantes, militares, obreros, hombres políticos de todos los partidos, médicos y literatos.

«No es extraño, pues, que preparada la opinión de esta manera, naciese fácilmente, más tarde, la idea de conmemorar el primer Centenario de los épicos sitios padecidos por la capital aragonesa durante la guerra contra Napoleón, con un Congreso nacional contra la tuberculosis, el primero de una serie periódica que debía seguirse, sin interrupciones fatales, en España.

.

II

«Así las cosas, llegaron los días señalados para la reunión de la asamblea, que eran los comprendidos entre el 2 y el 6 del corriente mes de octubre, ambos inclusive.

«Atareado yo, como sabe el Ilmo. Claustro Universitario, con la celebración solemnísima del III Centenario de nuestra Universidad, en el que tan brillantemente han cooperado sus individuos todos, dirigidos por el Sr. Rector D. Fermín Canella, que tan sabiamente inició y organizó nuestras fiestas, ocupado yo en el empeño tan grato como árduo de hablar en público en la Fiesta de la Juventud Universitaria que se verificó en la mañana del 30 de septiembre pasado, no pude ponerme en camino con la antelación

suficiente para presenciar las tareas del Congreso de Zaragoza desde su comienzo.

«Cuando llegué á la ciudad inmortal, cuando penetré en su recinto, que encierra tantas cosas queridas de mi corazón, desde los dorados recuerdos de mi vida de estudiante, de mis primeras luchas científicas y de mis primeros escarceos públicos, hasta las cenizas venerandas de mis padres, se había celebrado ya con fastuosa solemnidad, en el Teatro Principal, la sesión inaugural del Congreso, con la presidencia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Juan de la Cierva.

«Yo, que verbalmente había recibido en Oviedo encargo de representar á la Universidad en el Congreso, lamentaba que mis ocupaciones y mis compromisos me hubieran impedido llevar la voz de esta Corporación en acto tan solemne. Ansioso, Ilmo. Sr., de que el nombre glorioso de la Universidad de Oviedo se deje oír en todas partes, yo hubiera dicho, delante de asamblea tan magna, que este Claustro Universitario, apenas acabadas las fatigosas tareas de las espléndidas fiestas de nuestro III Centenario, aún caviloso con ellas, siente tanto entusiasmo por toda empresa nacional de mejoramiento social, de lucha humanitaria, que no quiere dejar de ser copartícipe en aquellas campañas que significan iniciativas tan plausibles, tan dignas de ayuda y de protección como las del Congreso nacional de la Tuberculosis.

«El distinguido médico ovetense D. Arturo Ruylla, cuyo apellido nos es tan querido á nosotros, y que como miembro muy eminente del Congreso se había trasladado á Zaragoza, tuvo el buen acuerdo de tomar el nombre de la Universidad, cuya representación estaba todavía vacía en la asamblea, y, lo mismo en la sesión inaugural que en el banquete que hubo á continuación, dirigió á los congresistas elocuentes palabras de salutación, y dijo en ellas cosas semejantes á las que hubiera yo dicho, con la diferencia de que acertó, indudablemente, á exponerlas con un primor oratorio de que no hubiera sido yo capaz. De esta

manera, el nombre de nuestra Universidad resonó en la magna sesión del día 2, y pudo decirse que la Universidad de Oviedo, tan entusiasta de las iniciativas sociales, no estaba divorciada de una de las más pujantes que han surgido en España.

«A las pocas horas de mi llegada á Zaragoza, á las nueve de la mañana del día 3 comenzaba propiamente el Congreso sus trabajos, reuniéndose en diversas secciones para estudiar los asuntos sometidos á su deliberación. No quise yo omitir esfuerzo mío alguno, por muy modesto que fuera, y, desde el primer momento, concurrí á las sesiones de la Sección de Sociología, á la cual había pasado mi ponencia y en la cual se habian de examinar aquellas cuestiones menos ajenas á mi competencia, siempre harto escasa.

III

«Se me permitirá que diga poco y que pase casi por alto el relato de los trabajos del Congreso, en aquellas de sus secciones que se dedicaron á deliberar sobre el aspecto médico de la tuberculosis; yo carezco de autoridad para hablar de esas cosas, y por esta misma falta de autoridad me abstuve de intervenir en las tareas de dichas secciones; casi pasaron inadvertidas á mi ignorancia.

«Debo decir que el Congreso ha sido coronado por el más lisonjero de los éxitos. Han concurrido á él cerca de quinientos médicos, y han sido presentadas cerca de cien ponencias y comunicaciones, algunas de verdadera trascendencia científica. En todas las secciones se ha discutido con interés y en todas se ha llegado á conclusiones de importancia; y por si fuera poco lo trabajado en las secciones, no pocos médicos, cuyos solos nombres son una gloria en la ciencia española, han dado conferencias públicas sobre las más capitales cuestiones del problema de la tuberculosis.

.

«Las numerosas conclusiones que el Congreso elevará á los Poderes públicos, van precedidas de un hermoso preámbulo que las resume; en él se afirma que la tuberculosis es una enfermedad social; que hay que mejorar las condiciones de la vida humana para luchar contra ella; que hay que extremar los rigores de la higiene clásica, acentuando lo referente á desinfección y aislamiento sobre la base de una declaración obligatoria de sospecha; que hay que multiplicar los sanatorios, los dispensarios y los hospitales; y, en fin, que hay que trabajar por el descubrimiento de un suero, vacuna ó *tuberculina* de inmunidad, fomentando para ello la creación de laboratorios y el sostenimiento de los ya existentes. En este preámbulo, así extractado, se contienen en resumen las más capitales conclusiones del Congreso de Zaragoza.

IV

«Se me permitirá, repito, que no examine, con la detención debida, los trabajos del Congreso en cuanto al aspecto médico que á la tuberculosis concierne, porque yo forzosamente tengo que dejar á un lado lo que no es de mi competencia técnica.

«Yo trabajé, modestamente sí, pero sin descanso y de un modo exclusivo, en las deliberaciones y en los acuerdos de la Sección de Sociología del Congreso, y á esto he de referirme principalmente.

«Formaban parte de la mesa de esta Sección, como Presidente efectivo, mi buen amigo particular el eminente jurisconsulto aragonés y diputado á Cortes Sr. Jimeno Rodrigo, y como Secretario mi antiguo compañero de estudios el Sr. D. Carlos Odriozola y Alvarado.

«La Sección de Sociología fué distinguida por la presencia en sus reuniones de congresistas muy eminentes, entre ellos los doctores Sres. Cortejarena, Larra, Ortega Morejón, Xalabarder, Iñiguez, Malo de Poveda, Espina, Navarro Mingote, Simonena, Pulido y otros que sería prolijo

enumerar. La fidelidad que debo dar á mis relatos, me obliga á manifestar que, fuera de nuestro querido compañero el Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de esta Universidad Sr. Buylla y Godino, que trabajó con brillantez y constancia, yo no pude recibir el auxilio y las luces de ningún compañero en el profesorado universitario de Derecho. Ignoro si además de nuestra Facultad de Derecho estaban representadas las de otras Universidades, incluso la de Zaragoza, en el Congreso. Lo único que sé, y debo decirlo para satisfacción de nuestra Facultad, es que solamente ella trabajó en la obra contra la tuberculosis cimentada por la magna asamblea de Zaragoza.

«Yo aproveché la primer incidencia de los primeros debates sociológicos, y fué esto cuando por primera vez en la Sección me vi obligado á pedir la palabra para discutir una de las conclusiones de la ponencia del Dr. Cortejarena, para saludar al Congreso en nombre de esta Universidad y para ofrecerle todo el apoyo y todo el entusiasmo de nuestra Corporación académica.

«En la primera sesión celebrada en la mañana del día 3, leyó el ilustre Dr. Cortejarena su ponencia acerca de la *tuberculosis y la administración pública*, cuyas variadas conclusiones se reducen á pedir que, dado que el problema de la tuberculosis es eminentemente social, la administración tome de su cuenta la lucha contra esta enfermedad, no perdonando medio ni gasto para higienizar, para fomentar instituciones benéficas y para mejorar servicios. La discusión fué muy animada: intervinieron en ella los Sres. Durán, Ortega Morejón, Olea, Cano Pelayo, Xalabarder, Juster y Malo de Poveda. Excusado es decir que yo intervine varias veces. Las conclusiones de la ponencia fueron aprobadas.

«Terminada esta discusión, los Sres. Xalabarder y Presta leyeron una comunicación interesantísima sobre la *tuberculosis en España*, que es un acabado trabajo estadístico de alta importancia, de grande utilidad, que mereció calorosos aplausos.

«El día 4, también por la mañana, comenzó la Sección por distinguirme á mí, inmerecidamente, y en unión de los Sres. Larra, Valenti y Vivó, Cortejarena y Macayo, con el nombramiento de Presidente honorario de la Sección de Sociología. Casualmente acababa de recibir la comunicación de mi Rectorado, de fecha 2 del corriente, confiriéndome vuestra representación, y pude, con toda legitimidad, dar gracias no sólo en mi nombre, porque agradecí la honra en el alma, sino en el de esta Corporación académica.

«En seguida el Dr. Larra, que también se había expresado por sí y en nombre de los Sres. Cortejarena, Valenti y Macayo, en iguales términos, leyó su interesante ponencia, en cuyas conclusiones plantea un verdadero sistema para higienizar la habitación y la vida municipal, que fueron aprobadas y aplaudidas. Ausente el profesor de Medicina legal de Barcelona, Sr. Valenti y Vivó, su paisano el señor Juster quedó encargado de presentar y defender las conclusiones de su ponencia sobre la *acción del Estado y la de los particulares en la lucha contra la tuberculosis*. Muy difícil es dar cuenta de las conclusiones de esta ponencia, por estar redactada en términos poco precisos, un tanto oscuros, como reconocieron los congresistas que tomaron parte en la discusión. Esta fué muy amplia, interviniendo en ella los Sres. Fernández Alcalde, Cortejarena, Buylla (D. A. y D. J.) y yo. Claro es que, con ciertas salvedades, y con algunas modificaciones, el sentido general, las afirmaciones de lo que concluye el señor Valenti, fué aprobado por la Sección; y no era más que lo que el Dr. Cortejarena había expuesto en la sesión del día anterior.

«El Dr. Soler dió á continuación cuenta de una interesante comunicación relativa al *estado de la lucha anti-tuberculosa en Barcelona*. La Sección de Sociología sólo tuvo plácemes para este trabajo, que demuestra el esfuerzo admirable de un pueblo que, merced á su única iniciativa social, emplea en un sólo año muchos miles de

duros para combatir contra la tisis, mientras que el Estado, en el correspondiente presupuesto, no invierte para toda la nación más de 25.000 pesetas.

«La sesión del día 5 empezó con la discusión de la ponencia del Sr. Fernández Alcalde sobre *la tuberculosis en el Ejército*. Intervenimos los Sres. Valdivia, Larra, Vidal y Ribas, Iñiguez, Cortejarena, Buylla (D. A. y D. J.) y yo. Fueron aprobadas las conclusiones referentes á la completa higienización de los servicios de la vida militar, á la más estrecha intervención del médico en ellos, al seguro obligatorio contra invalidez ó enfermedad que deben plantear las autoridades civiles y á la creación de campos militares de experimentación agrícola para soldados convalecientes.

«En seguida se levantó el Dr. Espina, y tras un discurso ingenioso y correcto como todos los suyos, leyó las conclusiones de su ponencia sobre *nuevas orientaciones para la profilaxis de la tuberculosis*. Como el Dr. Espina estudia la cuestión indirectamente, tratando de mejorar las condiciones de la humanidad mediante el logro de diversos ideales sociales, con lo cual se aminoraría mucho la tuberculosis y las otras plagas que azotan á nuestro linaje, la discusión fué amplísima y enardecida, interviniendo en ella, entre otros, los Sres. Malo de Poveda, Fernández Alcalde, Buylla (D. José), Pérez Roble, Fuster, Larra y yo. Discutiéronse en este debate los problemas más palpitantes: el desarme, la paz perpétua, la supresión de los consumos y otros á que aludía la ponencia del Dr. Espina. Aprobáronse muchas de sus conclusiones, entre ellas las referentes al fomento de cooperativas de consumos y alhóndigas, patronatos para embarazadas pobres, reglamentación de internados, regulación de delitos contra la salud pública y supresión del impuesto de consumos. Sería la una de la tarde cuando se suspendió la sesión para reanudarla á las cuatro.

«Quedaban aún multitud de asuntos pendientes, y la

Sección acordó reunirse en sesión permanente para ultimarlos.

«Reanudada la sesión, pues, á las cuatro de la tarde, leyó el Sr. Fuster una ponencia suya y del Sr. Comenge sobre *la tuberculosis y las colonias escolares de Barcelona*, que fué aprobada, y que significa la excelente organización y beneficiosos resultados de esta institución tan extendida en la ciudad condal.

«Los doctores Iñiguez y Ercilla dan cuenta de su Memoria sobre *la tuberculosis en la provincia de Soria*, también muy interesante y muy aplaudida, lo mismo que la de D. Mariano Gómez sobre el *sanatorio de obreros en la Fábrica de Trubia*.

«Puesta á discusión, después, la ponencia del Dr. Navarro Mingote sobre *la enseñanza nacional como única vacuna contra la tuberculosis*, en la que se recomienda, entre otras cosas, la creación y fomento de instituciones populares de cultura laica, intervine yo con los señores Simonena y Buylla (D. José), y se acordó proponer la creación y el fomento de cuantas instituciones se dirijan á la cultura de las clases populares.

«Después di cuenta yo de mi modesta ponencia sobre *la tuberculosis y la delincuencia*, cuyas conclusiones fueron discutidas ámpliamente y aprobadas con dos ligeras modificaciones, y en seguida los Sres. Soler y Berrols leyeron su comunicación sobre *la lucha antituberculosa en España*. Pedían, entre otras cosas, que la acción del Estado frente á la iniciativa social se limite á conceder subvenciones á las sociedades antituberculosas. Serían las siete y media de la noche cuando comenzó la discusión sobre el particular, usando de la palabra persona tan ilustre como el Sr. Pulido, quien con su elocuente discurso remontó el debate á una altura tal que es indudable que aquel momento de las tareas de la Sección de Sociología fué el más culminante. El Sr. Pulido, á vuelta de consideraciones verdaderamente elocuentísimas, vino á conformarse con el sentido general de la conclusión. Entonces el

Presidente, Sr. Jimeno Rodrigo, abandonó su sitial para tomar parte en la discusión, tomó asiento en los escaños, y en la imposibilidad de presidir yo, porque tenía pedida la palabra, ocupó la presidencia el Dr. Larra. El Sr. Jimeno Rodrigo, con la elocuencia con que sabe hacerlo, propuso la supresión de aquella conclusión. Yo, entonces, usé de la palabra, y en mi modesto discurso no pedí la supresión pero sí una modificación que tendía á reglamentar esas subvenciones, á constreñirlas á las sociedades que verdaderamente sean antituberculosas y á reservar al Estado su necesaria y alta inspección. «Porque si no haceis eso, desengañese S. S., Sr. Pulido — dije — desengañaos todos; esa conclusión no puede subsistir, no debe subsistir, no subsistirá si de mí depende, porque esa conclusión, señor Soler, lleva al Estado á tales términos que le convierte en un Estado dilapidador». Después de vibrantes reclinaciones de los Sres. Pulido, Jimeno Rodrigo y Soler y de una breve intervención en el debate de los Sres. Buylia (don Arturo y D. José), el Sr. Pulido me hizo la merced de presentar una enmienda en la que estaba contenido mi pensamiento, que aceptó amablemente, y la enmienda fué aprobada por la Sección; terminando así, con sentimiento de muchos, un torneo oratorio que, de no haber sido por mi intervención modesta, hubiera resultado brillantísimo.

«Leída una comunicación sobre *medios prácticos para luchar contra la difusión de la tuberculosis*, de que es autor el Sr. Jimeno Iturbide, y no habiendo más asuntos pendientes, á hora tan avanzada como la de las nueve de la noche, se dió por terminada la sesión y las tareas de la Sección de Sociología.

V

«Asturias trabajó cuanto pudo en la Sección de Sociología. Aparte la interesante comunicación de D. Mariano Gómez sobre el sanatorio para obreros de Trubia, el doc-

tor D. Arturo Buylla, en dicha Sección y en otras del Congreso, discutió algunos temas y presentó algunas fotografías del proyecto de sanatorio para tuberculosos de Pajares.

«Pero, concretándome á la participación de la Universidad de Oviedo, por el interés que indudablemente ofrecerá esto al Claustro, no he de omitir al distinguido Profesor auxiliar interino de la Facultad de Derecho D. José Buylla. El Sr. Buylla, que no había dirigido al Congreso ponencia ni comunicación alguna, no perdonó ocasión de discutir en las sesiones cuantas conclusiones ofrecían algún interés, ya para apoyarlas ya para rechazarlas ó modificarlas, de suerte que desde la sesión del día 4 hasta el final de la sesión del día 5, el Sr. Buylla trabajó con verdadero celo é inteligencia.

«Ya he dicho que yo había dirigido al Congreso una ponencia sobre *la tuberculosis y la delincuencia*. Claro es que la ponencia no tenía mérito alguno; pero, como por mi representación podía en cierto modo ser considerada como cosa de la Universidad de Oviedo, me permitirá el Claustro que, con la mayor brevedad posible, le refiera lo más saliente de mi estudio y de las conclusiones que propuse.

«Comienzo en la ponencia sentando las relaciones mayores ó menores, pero reales, que existen entre los estados patológicos y la generación psicológica del delito; porque, aunque no se niegue el libre albedrío, es indudable que la voluntad no es una facultad desligada de toda influencia. De seguida, con los pocos datos que proporciona la antropología criminal y la clínica médica, hablo de los estados de *psicosis* que provoca la tisis muchas veces, y hago notar las coincidencias que hay entre la etiología de la tuberculosis y la de la criminalidad como hechos sociales.

«A continuación desarrollo el estudio de la tuberculosis en las cárceles, haciéndome eco de la discusión habida en el Congreso internacional penitenciario de Buda Pest de 1905, desechando la falsa opinión que alguien sustentó allí de que la tuberculosis es una enfermedad penitenciaria

por excelencia, y afirmando que el régimen penitenciario puede, no obstante, ser favorable para la tuberculosis; y á este respecto aludo á la falta de estadísticas sobre el particular.

«Algunas consideraciones sobre el estado lamentable de la inmensa mayoría de las cárceles y otras penitenciarías de España, me mueve á hablar de la necesidad de higienizar nuestro régimen penitenciario y de no desconocer los consejos del Congreso de Buda-Pest sobre la construcción de nuevas prisiones.

«Sin embargo, si la cuestión de la tuberculosis y la cárcel ha de ser bien resuelta, yo afirmo en mi ponencia que hay que construir *sanatorios penitenciarios para delincuentes tísicos*, á los cuales vayan todos los tuberculosos ya existentes en las cárceles y los tísicos que en lo sucesivo debieran cumplir condena en ellas; y hago en esta idea mucho hincapié, no sólo por ser mía, sino porque responde a la evolución moderna del régimen penitenciario que proclama la especialización de los tratamientos.

«Las conclusiones de mi ponencia fueron muy discutidas, y tuve la fortuna de que amablemente fueran aprobadas. No he de copiarlas íntegras aquí, pero puedo y debo reducirlas á lo siguiente: á una petición á la ciencia médica de que se consagre á dilucidar, cuanto pueda, el problema de las influencias de la tuberculosis, en sus aspectos *neuróticos*, en la generación psíquica del designio criminal; á la súplica de que se haga la estadística del estado sanitario de la población penal española por enfermedades; á la recomendación á los Poderes públicos de que den más intervención en el régimen penitenciario á los médicos de la que hoy tienen y de que higienicen nuestras cárceles, saneándolas todas, reformando muchas y demoliendo algunas, á cuyo fin deberán llevar á presupuestos sucesivos la cantidad necesaria; á que en la construcción de cárceles nuevas no se omitan los consejos del Congreso penitenciario de Buda-Pest; y, finalmente, á solicitar la construcción de *un sanatorio penitenciario para delincuentes*

tísicos, conforme á instrucciones que especifica la conclusión oportuna de mi ponencia.

«Intervinieron en la discusión de estas conclusiones muchos congresistas, y recibí en la defensa el auxilio de nuestro compañero D. José Buylla, que argumentó en dos ocasiones á favor de ellas. El Sr. Alcalde, con textos de algunos clínicos reputados, trató de probar que la ciencia médica conoce perfectamente hasta dónde influye la tuberculosis en la generación psíquica del delito; pero lo cierto y positivo es que no respondió á mi reto puntualizando dichos influjos. Otro señor congresista se opuso á mis conclusiones relativas á la higienización del régimen penitenciario de España y á la conclusión relativa al establecimiento del sanatorio penitenciario, por entender que hay otra casta de ciudadanos: obreros, soldados, etc., que merecen más compasión que el delincuente, para quien todo rigor es poco. D. José Buylla se opuso á esta manera de pensar, y aludió á D.^a Concepción Arenal; lo cual me dió á mí pie para obtener la aprobación de mis conclusiones y el asentimiento del Congreso, porque hice mía la frase de la inmortal escritora cuando predica el odio al crimen y la compasión para el criminal.

IV

«A las once de la mañana del día 6 se celebró en el amplio y severo anfiteatro de la Facultad de Medicina de Zaragoza, el cual tiene todas las apariencias de una pequeña cámara legislativa, la segunda sesión general del Congreso, con la presidencia de su Presidente general, mi distinguido amigo D. Juan Enrique Iranzo, Catedrático de Patología y Clínica médica de la Universidad cesaraugustana.

«El Secretario del Congreso, Sr. Cerezo, leyó un telegrama de Washington en el que la Asamblea médica allí reunida saludaba al Congreso nacional español congregado en Zaragoza. El Presidente manifestó que el Gobierno de S. M. otorgaba la condecoración oficial creada para

premiar servicios con motivo del Centenario de los Sitios, á todos los congresistas. Los Presidentes de las diversas Secciones leyeron después las conclusiones votadas, que merecieron la aprobación unánime del Congreso. Quedaba pendiente la aprobación por éste de las conclusiones de la Sección de Sociología, que por ausencia de su Presidente y Secretario efectivos, á quienes abrumaban ocupaciones indispensables, no podían ser leídas en aquel momento. Yo, velando por los prestigios de dicha Sección, que con tanto entusiasmo ha trabajado, reclamé que se dispusiera la lectura de ellas en la sesión de clausura, y así se convino. Nombróse una comisión encargada de elegir el sitio en que ha de ser celebrado el segundo Congreso nacional de la Tuberculosis, ya que algunas ciudades habían ofrecido su hospitalidad valiosa, y cuando se reanudó la sesión, suspendida por quince minutos para que esta diligencia se ultimara, usó de la palabra el Dr. Pulido, miembro de la citada comisión, y, con la elocuencia en él tan peculiar, dió cuenta de lo tratado y propuso al Congreso que el segundo Congreso español de la Tuberculosis se celebre dentro de dos años en Barcelona, lo que fué acordado por unanimidad.

«A las seis de aquella misma tarde se celebró en el Teatro principal la solemnisima sesión de clausura, presidida por el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez. No hay que decir que el hermoso teatro ofrecía brillantísimo aspecto, realzado por la presencia de mujeres muy hermosas, elegantes y discretas. Abierta la sesión, el Sr. Canalejas me concedió la palabra para dar cuenta de las conclusiones de la Sección de Sociología. Dije yo que ostentaba para hablar el título de Presidente honorario de dicha Sección. Añadí que no iba á dar cuenta de todas las conclusiones sociológicas, porque eran numerosas, sino de aquellas en que aparecía resumido el pensamiento de la Sección, porque ésta había votado dos clases de conclusiones: unas, como suyas; otras que con carácter general se creía en el caso de elevar á la aprobación de todo el Con-

greso, no siendo estas segun las más que un resumen de las primeras. Acabé mi breve y modesto discurso pidiendo al Congreso que votara las trece conclusiones generales que iban á ser leídas, y que yo mismo leí, cabiéndome la satisfacción de que toda la concurrencia las aplaudiera. Se refieren esas conclusiones á que la lucha contra la tuberculosis es eminentemente social; á que el Estado debe fomentar y proteger las asociaciones antituberculosas y debe crear un sanatorio para obreros y otro penitenciario; á que hay que higienizar la vivienda y dictar una ley de higiene de la habitación; á que hay que fomentar el seguro, las cooperativas de consumos y las alhóndigas; á que hay que plantear la reforma pedagógica; á que es necesario evitar en la ley y en la práctica la impunidad de los delitos contra la salud pública; á que es conveniente crear instituciones de patronato para embarazadas pobres, y á que hay que apoyar el fomento de las instituciones de cultura popular.

«En seguida, entre aplausos calorosos, se levantó á hablar el Sr. Canalejas, y excusado es decir, tratándose de tan admirable orador, que los aplausos y las ovaciones se repitieron, no pocas veces, al final de varios párrafos de su discurso. Comenzó encomiando la altísima trascendencia social del Congreso y reclamó para llevar á la práctica sus conclusiones la unión de todos, deponiendo toda divergencia política. Expresó que se impone la política sanitaria, porque la salud es el factor principal del progreso. «Pueblo—dijo—si quieres que te defiendan tus soldados y te enaltezcan tus sabios y te mejoren tus obreros, aumenta el coeficiente de tu natalidad, sé fecundo, sé robusto». Dijo que la lucha contra la tuberculosis no sólo es médica y social sino religiosa, porque es exigencia de la caridad. «El pecado—agregó—es fruto de la voluntad perversa; el delito, muchos veces de la voluntad débil; la enfermedad es siempre consecuencia de la desgracia». Analizó y encomió las conclusiones de la Sección de Sociología, y aludió con elogio á otros trabajos del Congreso. Terminó

su discurso con párrafos vibrantes sobre la lucha contra la tuberculosis. Los que hemos oído hablar en otras ocasiones al Sr. Canalejas conveníamos en que su discurso de Zaragoza fué uno de los más admirables que ha pronunciado. Cuando cesaron los aplausos y los plácemes, el Sr. Irazo se levantó á congregar á los presentes para dentro de dos años en Barcelona.

«El Congreso se reunió poco rato después en el hermoso salón de fiestas del Centro Mercantil á obsequiar con un banquete al Sr. Canalejas. No hay que decir aquí tampoco que la alegría fué cordial, los brindis entusiastas y las palabras del Sr. Canalejas en su nuevo discurso elocuentísimas. Más tarde, á media noche, el Sr. Paraiso obsequiaba en el Gran Casino de Exposición Hispano-Francesa, con una copa de *champagne*, á los congresistas que habían sido invitados al baile, que en aquel momento estaba más animado que en ninguno otro.

V

«Yo, Ilmo. Sr., no he de añadir mucho más á cuanto dejo relatado en esta Memoria. Necesario es darla por terminada, pues ya es harto prolija.

«Tenga el Claustro la evidencia de que el I Congreso Nacional de la Tuberculosis ha sido de gran trascendencia, porque ha significado que la conciencia nacional siente con toda intensidad el problema pavoroso de la salud del pueblo y responde con su esfuerzo á los llamamientos que se le han hecho. Yo creo que ese Congreso ha significado una de las iniciativas sociales más pujantes de España. Si así ha sido el impulso inicial, tenemos derecho á esperar mucho de los posteriores Congresos.

«A mí, Ilmo. Sr., me ha conmovido hondamente el ejemplo que ha dado Zaragoza ofreciendo á los que son aficionados á pensar un admirable contraste: por una parte, Zaragoza volvía altiva sus ojos á los albores del siglo XIX, para ufanarse ante el recuerdo de épicas hazanas

de fieros guerreros y de exterminio; por otra parte, Zaragoza reconcentraba su mirada en sí misma, en los albores del siglo xx, y armaba una cruzada en favor de la paz, de la salud y de la vida. Contraste colosal que, por otro lado, se desvanecía en mi mente al considerar que si entonces defendió tenazmente su vida y su bienestar contra el francés, ahora pretendía, además, defender contra el microbio la vida y el bienestar de todos sus semejantes. ¡Qué lecciones tan hermosas ofrece la evolución del espíritu colectivo á través de los tiempos!

«Oviedo á 23 de Octubre de 1908 años.

•El Catedrático de la Facultad de Derecho,

ENRIQUE DE BENITO».

I I I

I CONGRESO NACIONAL PENITENCIARIO
(VALENCIA, 1909)

El primero de los Congresos nacionales penitenciarios celebrados en España, lo ha sido en Valencia, aprovechando las solemnes fiestas habidas en aquella ciudad con motivo de su Exposición.

La comisión organizadora del Congreso, al redactar el cuestionario, confió al Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo Sr. De Benito la redacción de ponencias sobre varios de los temas. Retenido nuestro colega en Oviedo por ocupaciones propias de su cátedra, hubo de limitarse á enviar los informes que le habían sido solicitados, siendo aprobadas la mayor parte de las conclusiones formuladas en ellos.

Al tema: *Estudio siquico y orgánico del delincuente*, solamente concurrió la ponencia del Sr. De Benito, en la cual plantea la base de una nueva clasificación de los delincuentes en esta forma:

Menores	Moralmente abandonados.	Normales. Anormales.	Primarios.	{ De ocasión. { Por pasión.	{ Corregibles, { difícilmente { corregibles.
	Díscolos, viciosos. . . .	Idem.	Reincidentes.	{ Propiamente tales. { Habituales. { Profesionales.	
	Delinquentes	Idem.	Irresponsables.	{ Locos. { Epilépticos.	
	Normales.	Anormales.	Semirresponsables.	{ Psicasténicos, histéri- { cos, etc.	
Adultos	Criminales.	Normales.	Anormales.	Vagos, prostitu- dos, matones, et- cetera.	
	Criminaloides.	Anormales.	Anormales.	Vagos, prostitu- dos, matones, et- cetera.	

Por la forma de redacción del tema, entendió el señor De Benito que no debía formular conclusión ninguna; y el Congreso hubo de limitarse á emitir palabras de aprobación para la referida ponencia.

I V

IV CONGRESO INTERNACIONAL PARA
LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE
BLANÇAS (MADRID, 1910)

Se reunió el *IV Congreso internacional para la represión de la trata de blancas*, en Madrid, en los días 24 al 28 de octubre de 1910. Este Congreso fué de una importancia extraordinaria, habiendo constituido un gran éxito para sus organizadores.

Enviaron delegados oficiales Alemania, Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Chile, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Países Bajos, Perú y Suiza, además de España. Entre los congresistas de todas estas naciones, vióse á ilustres hombres de ciencia de Italia, Rusia y Suecia. Sería interminable, y expuesto á lamentables omisiones, citar apellidos de congresistas ilustres; pero, para rendir homenaje á la mujer, que en esta obra universal de la lucha contra la trata de blancas, tanto se distingue y con tanto entusiasmo trabaja, mencionaremos entre los miembros del Congreso, á las Sras. Princesa Lobkowitz, Duquesa de Santo Mauro; Marquesa de Paladini y de la Mina, Condesas de Rantzan, de Romanones, de Gondomar y de Sepúlveda; Generalas Velabregue y Gamir; Sras. American Fischer, Köllen, Pflaum, Avril de Saint Croix, Oster, Schulemberger, Deutsch, de Maura, de Palacios, de Alarcón y otras; y señoritas Kröcher, Müller, del Arco, de Echarri, etcétera. Algunos de estos nombres son, además, conocidísimos de todos los sociólogos y penalistas por las campañas de propaganda, en conferencias y en escritos, á que van

asociados. S. A. R. la Serma. Sra. D.^a Isabel de Borbón, Infanta de España, asistió á todas las sesiones del inolvidable Congreso.

La Universidad de Oviedo estuvo representada en esta grandiosa asamblea internacional. La circunstancia de hallarse en Madrid, en comisión del servicio, el catedrático de Derecho Penal D. Enrique de Benito, fué el motivo de que, invitado por los miembros del Congreso, se adhiriera á él para tomar parte activa en sus tareas. Entonces el Ilmo. Sr. Rector D. Fermín Canella le designó delegado de nuestra Universidad, la cual remitió expresivo telegrama de salutación al Congreso y entusiasta mensaje de adhesión.

Los congresistas fueron espléndidamente agasajados. Hubo una gran revista militar y excursiones á Toledo y El Escorial. El Ayuntamiento de Madrid celebró una brillante recepción. También se celebró en el Hotel Ritz un gran banquete de gala. Los Reyes y S. A. la Infanta D.^a Isabel, los obsequiaron con espléndidos tés en sus respectivos palacios; siendo sobre manera inolvidable la recepción que en la tarde del 28 de octubre se verificó en el Real Palacio, y en la cual SS. MM. el Rey y las Reinas D.^a Victoria y D.^a Cristina y todas las demás augustas personas de la Real familia, colmaron de delicadas atenciones á los congresistas nacionales y extranjeros.

El delegado de la Universidad de Oviedo, Sr. De Benito, intervino en el debate de la sesión del día 28, para defender la tesis de la abolición de la prostitución pública, y aprovechó aquella ocasión para saludar al Congreso en nombre de nuestra Universidad.

Presidía la sesión, que comenzó á las diez de la mañana, uno de los Presidentes de honor del Congreso, el honorable Mr. A. de Meuron, Diputado del Gran Consejo y Vicepresidente del Comité nacional suizo para la represión de la trata de blancas. Como de costumbre, presenció el debate S. A. R. la Serma. Sra. D.^a Isabel de Borbón, Infanta de España, quien al terminar la sesión encargó al

Sr. De Benito cariñosos saludos para la Universidad de Oviedo.

He aquí ahora la reproducción taquigráfica del discurso del Sr. De Benito:

Je renonce, Mr. le Président, à mon discours sur les sources de la traite des blanches; parce que je ne puis pas, dans si peu de temps, vous exprimer tout ce qu' il y a d' intéressant à ce sujet. Mais je vous prie de me permettre vous en dire seulement quelques mots en général; et puis si vous êtes si aimables, je vous en donnerai les conclusions de ma brève étude.

MR. LE PRÉSIDENT (Meuron): C' est bien, monsieur.

Altesse Royale (1). Mesdames, Messieurs: J' ai entendu, avec beaucoup de plaisir, messieurs les congressistes qui m' ont, si éloquemment, précédés; mais je crois que nous avons, jusqu' à présent trop théoriqué; je crains que, après les débats de la séance d' hier et après la discussion de la séance d' aujourd' hui, nous ne pourrions pas placer le sujet sur le terrain des conclusions pratiques. Et il faut arriver à la connaissance concrète des moyens d' hygiène sociale, de prophylaxie; et des moyens de répression à fin d' améliorer ce fléau de l' humanité, cette honte de la civilisation que nous appelons traite des blanches. J' ai entendu que vous parliez, il y a un moment, de la prostitution. Naturellement, mesdames et messieurs. Supprimez de la société la prostitution, et la traite des blanches sera finie à jamais. Contre elle, contre la prostitution, nous ne pouvons pas lutter d' une manière efficace. [La prostitution! C' est effroyable, sûrement, mais c' est humain; et c' est impossible de l' empêcher; vous le comprendrez bien. Il y aura toujours des êtres malheureux qui se prostitueront, sans entendre les appels de leur propre dignité et les décrets de leur conscience. Alors, nous devons nous borner à lutter sans cesse contre

(1) S. A. R. D^a Isabel de Borbón, Infanta de España.

le fait effroyable de la traite des blanches, parce que c'est un délit qu' aucune des lois écrites doit, à jamais, laisser passer; un délit que nous pouvons définir en disant que c'est l'achat inmeral des femmes, avec l'outrage à sa liberté individuelle et de son honneur, avec l'intention de lucre et en vue de leur prostitution.

Une bonne manière de savoir comment nous devons lutter contre cet aspect effroyable de la criminalité, c'est l'étude des sources les plus directes de la traite des blanches.

C'est, véritablement, un affaire d'éducation. Avant tout, naturellement, les conditions de moralité de la société de nos jours, sans idéalisme souvent sans noblesse dans les idées qu'elle professe vers l'amour, vers la femme, vers la famille. Eh bien: il faut se procurer plus d'élévation, plus d'idéalité, moins d'égoïsme, dans la vie. Quand j'entends, quand je lis, ce qu'on dit partout envers l'amour, envers la femme, envers les devoirs du mariage, envers le bonheur de l'être humain; dans les réunions du grand monde, dans les cafés, dans les rues, dans les pages des romans et des revues amusantes, dans les théâtres, je pense, le cœur chagrin, que la poésie de vivre et l'idéal des cœurs est, à jamais, tombé dans le gouffre.

On ne peut pas en douter. Messieurs les congressistes, mon illustre ami le Docteur Espina entre eux, avaient bien de raison quand ils ont parlé de la misère, de l'analphabétisme de la femme, comme des sources les plus importantes. C'est évident aussi, qu'une plus équitable distribution de la richesse entre les classes populaires et une instruction plus répandue, ces sont des moyens de guérir ce fleau Ça, c'est évident. Mais, nous élever à ces spéculations, c'est se risquer à trop théoriser.

Je crois que nous devons nous occuper à des causes les plus directes. Je vous présente comme les sources les plus directes: la pornographie, la réclamation de maisons pour la prostitution publique, les lacunes des lois et l'imparfaite organisation des institutions de la police des mœurs.

Les maisons de tolérance sont, elles mêmes, une des plus fécondes sources de la traite des blanches; car l'enquête de ce Congrès nous a montré que la plupart des jeunes filles victimes de la traite sont livrées aux dites maisons. Je suis abolitionniste; tout à fait abolitionniste. Le danger n'est pas dans la prostitution clandestine, mais dans la prostitution publique, réglementée. Contre le fait vérifié par mon éminent collègue Mr. Joly, relativement aux rapports entre la prostitution clandestine et les associations de malfaiteurs, je vous présente un autre fait fruit de mes études criminologiques. Il y a besoin de lutter contre la prostitution clandestine;—dit Mr. Joly— pas contre la prostitution publique car elle est bien connue et elle peut bien être surveillée. En tout cas d'association de malfaiteurs— a dit Mr. Joly— on y trouve le phénomène de la prostitution clandestine, on y trouve le type du souteneur. Eh bien messieurs: çet comme lutterons nous avec de succès contre la prostitution clandestine?

MR. JOLY: Au moyen de la loi; et par de l'initiative sociale.

MR. DE BENITO: Cela ne suffit pas, vous le savez bien. Je crois bien, cependant, que la lutte contre la prostitution clandestine ne s'oppose pas à la lutte contre la prostitution publique. Ce sera le mieux, je pense, d'adjoindre à une des luttes, l'autre çn' est-ce pas?

MR. JOLY: ¡Ah! Bon. J' en conviens.

MR. DE BENITO: Eh bien! En face du fait que vous nous avez montré je vous y montre un autre. Ma modeste expérience criminologique m' a fait déduire de mes observations un principe que j' enoncrai ainsi: *plus il y a de maisons de prostitution réglementée, publique, plus il y a, aussi bien, des maisons de prostitution clandestine.* C' est à dire: la prostitution clandestine c' est en raison directe de la prostitution publique, réglementée. Ça suffit pour nous inviter à la méditation. Mais, j' ai étudié l'enquête faite par ce Congrès qui a été imprimée et que tous les congressistes ont entre leurs mains; et j' y

ai vu très répété, le fait de ce que la plupart des femmes victimes de l'effroyable traite, sont menées aux maisons de prostitution publique. Ça est très éloquent, mesdames et messieurs, parce que nous nous trouvons en face de l'éloquence des faits et ça ne peut pas nous passer désappercu. C'est pourquoi je vous avoue que je suis abolitionniste, tout à fait abolitionniste envers la prostitution publique, réglementée; et qu'il faut s'encourager dans la lutte contre ce genre de prostitution. Ce que j'estime, pourtant, c'est que l'abolition rapide de tout cela, c'est un affaire fort difficile; et ce n'est pas possible d'y parvenir tout d'un coup, parce qu'il faut une très assidue préparation dans la société, et s'il y a un Gouvernement mal informé du problème il croit l'avoir résous en publiant dans le *Journal Officiel* un décret dans lequel, tout d'un coup il ordonne la clôture des maisons de prostitution publique; ce Gouvernement est bien naïf et son dessein sera tout à fait impossible. (*Bruits divers*) et peut être dangereux.

Si j'avais le temps d'étudier la legislation comparée, je vous montrerais comment les lois des divers pays à l'égard, des outrages contre la pudeur sont bien variées; et il y a quelques pays auxquelles beaucoup des prohibitions relatives à la traite des blanches et d'autres délits pareils ne sont point accomplies. On a fait constater dans les publications que le Comité du Congrès a repandues entre nous.

L'action ininterrompue des services et des organismes de la police à l'égard de la surveillance de la moralité des mœurs publiques, et l'acroissement de la propagande et de l'action particulier des individus et des divers sociétés contre la pornographie est aussi fort nécessaire. L'entente, l'acord, l'uniön très étroite entre les États....

MR. LE PRESIDENT (Meuron): Excusez-moi, monsieur le professeur... J'ai un grand rëgret; mais votre temps est déjà fini

MR. DE BENITO: Je finis tout de suite, Mr. le Président. Je vous prie, en résumé, mesdames et messieurs, de

prendre ces vœux: 1.^{er} Entreprandre une très vive propagation des idées de moralité pour les répandre dans la société, au moyen des conférences dans les écoles, asiles et ateliers; 2.^{ème}, continuer l'œuvre commencée dans les divers pays contre la pornographie et la licence dans les rues. 3.^{ème}, procurer mettre l'accord législatif entre les lois des divers pays à l'égard de la prevention et de la repression du delit de la traite des blanches et des delits afins. 4.^{ème}, procurer une plus parfaite organisation des institutions et des fontions de la police à l'égard de la moralité des mœurs publiques. (*Applaudissements.*)

Encore quelques mots. Je ne vous parle pas seulement avec ma modeste personnalité. L'Université espagnole d'Oviedo à laquelle s'appartiens par ma qualité de professeur de sa Faculté de Droit veut bien être représentée dans cet honorable Congrès international. J'ai entre mes mains un telegramme que le Recteur de l'Université Mr. Canella vient de m'adresser. Il m'annonce l'envoi d'un message de salutation et d'adhésion que je compte de-pouvoir vous le lire cet après-midi à la séance de clôture. Soyez bien sûrs, mesdames et messieurs, de l'adhésion de l'Université d'Oviedo. Elle aime bien tout ce que signifie un vrai progrès social; elle vous encourage, si vous en avez besoin, pour combattre cette honteuse maladie social que nous appelons la *traite des blanches*; elle vous salue et vous felicite; elle, en fin, désire fort vivement le plus grand succès pour les deliverations de ce magnifique Congrès C'est aussi mon désir particulier. (*Vifs applaudissements*)

MR. LE PRÉSIDENT (Meuron): Vous pouvez être bien sûr, monsieur le professeur, que le Congrès vous exprime son remerciement le plus sincère et vous prie de faire savoir à l'illustre Université espagnole d'Oviedo la gratitude avec laquelle le Congrès, tout entier, a entendu la salutation et l'adhésion qu'elle a eu la bonté de nous adresser. Le Congrès est fort honoré de recevoir un message si gentil. (*Applaudissements.*)

MR. DE BENITO: Merci, mesdames et messieurs.

MR. LE PRESIDENT (Meuron): Le Congrès, monsieur, a un grand regret de ne pas pouvoir exprimer votre vœu sur les conclusions que vous lui avez supplié d'admettre. Je vous fait rappeler que dans la Conférence préparatoire tenue à Vienne un vœu a été pris de ne pas exprimer à Madrid des vœux sur le problème des sources de la *traite des blanches*. Seulement, ce Congrès a été chargé d'exprimer son avis théorique sur les sources. C'est pourquoi...

MR. DE BENITO: Parfaitement, Mr. le Président. Je n'en savais rien. Alors je n'ai plus rien à dire du tout.

Terminadas las tareas de este Congreso, se celebró una reunión de abolicionistas en el Instituto de Reformas Sociales de Madrid, convocada y presidida por la eminente propagandista Mad. la Ocuve Avril de Saint-Croix. A esta reunión concurrió también el Sr. De Benito.

Mad. Avril de Saint-Croix, en elocuente discurso, manifestó á los presentes el objeto de la reunión, que era el de organizar la propaganda abolicionista en España. Pero, enterada del reciente Real decreto del Ministerio de la Gobernación, que ordenaba la clausura de las casas públicas, ignoraba si esta reunión sería ya inútil. En frases galantes aludió al profesor Sr. De Benito, rogándole que informara á los presentes del alcance y eficacia de la citada orden ministerial.

Por haberse ausentado de Madrid los taquígrafos franceses que asistieron á las deliberaciones del Congreso, no podemos ofrecer á nuestros lectores reproducción exacta de las palabras del Sr. De Benito en estas páginas.

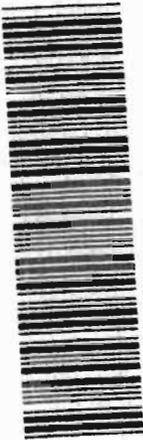
Después de saludar á los concurrentes á la reunión y de agradecer las lisonjeras frases de Mad. Avril de Saint-Croix, manifestó que no tenía más que decir sino ratificarse en la opinión que había expresado ya en el Congreso.

La disposición ministerial del Sr. Merino es absolutamente ineficaz, y, desgraciadamente, no será cumplida, porque la clausura de las casas públicas en ella ordenada es la consecuencia última de una honda campaña social y de una intensa labor legislativa, preparatoria, que en España no se ha hecho.

Por consecuencia, manifestó su opinión de que la reunión que se celebraba no era inútil, sino muy necesaria, y debía procederse á organizar bien en ella la propaganda abolicionista, nombrando un Comité director y trazando ya las líneas generales de la campaña.

Otras personalidades allí presentes usaron también de la palabra, y, en efecto, se procedió á nombrar una comisión encargada de dirigir y unificar la campaña abolicionista.

100650186



51